

Cuatro años de reforma laboral:

**evolución del empleo, la contratación, los despidos,
la negociación colectiva y los salarios**



**SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL-
COORDINACIÓN ÁREA EXTERNA**

GABINETE TÉCNICO CONFEDERAL

8 de febrero

Índice de contenidos

<i>Introducción</i>	3
1. Situación general del mercado de trabajo	4
Ocupación.....	4
Calidad del empleo	5
Desempleo.....	8
Actividad e inactividad	12
2. Evolución de la contratación	14
Contratación indefinida	17
Contrato de emprendedores	20
Contratación temporal.....	21
Contratación de muy corta duración.....	22
Contratación a tiempo parcial	23
3. Expedientes de regulación de empleo	24
4. Altas de prestaciones contributivas de desempleo	26
5. Evolución de la cobertura de la negociación colectiva	28
6. Devaluación salarial	36
<i>Principales conclusiones</i>	40

Introducción

El 10 de febrero de 2012 se aprobó el RDL 3/2012, de 10 de febrero de 2012, de medidas urgentes de reforma del mercado laboral (convertido en Ley 3/2012, de 6 de julio), modificando los tipos de contratación y las causas de extinción de los contratos, así como facilitando cambios en las condiciones de trabajo por parte de los empleadores.

La reforma laboral se aprobó definitivamente por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral.

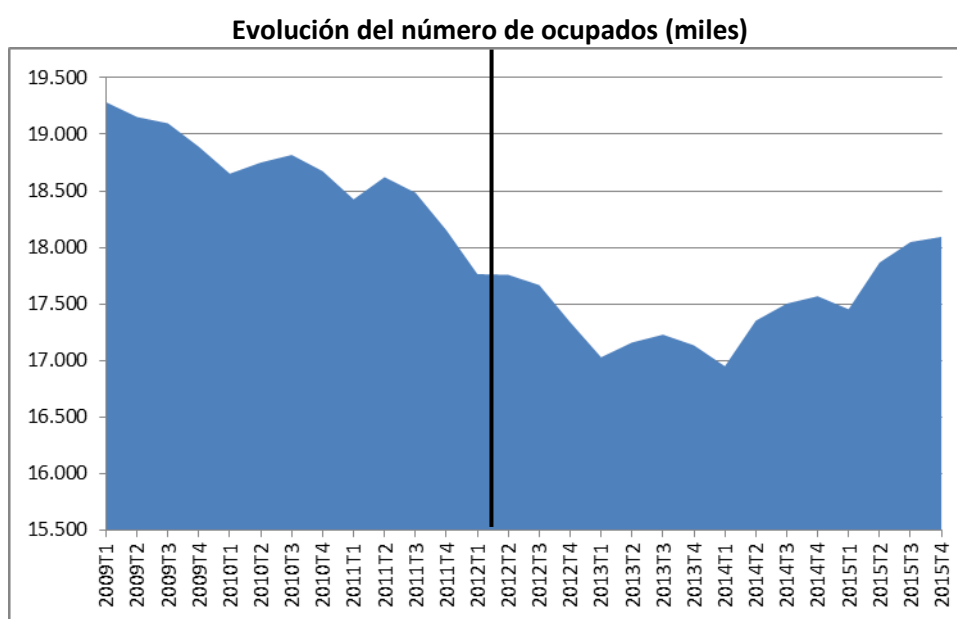
Con la información estadística de casi cuatro años desde la entrada en vigor de este RDL 3/2012, ya se puede realizar una evaluación de las consecuencias de esta reforma laboral, a través de la evolución de:

- la **ocupación y el desempleo**, a través de los datos publicados en la *Encuesta de Población Activa* por el Instituto Nacional de Empleo, hasta el último trimestre de 2015, así como el paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo Estatal hasta diciembre de 2015,
- la **contratación**, a partir de las nuevas normas introducidas en la reforma, recopilando los datos publicados en las *Estadísticas de contratación* por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) hasta diciembre de 2015,
- la **extinción** de contratos, con información recogida en los expedientes de regulación de empleo en la *Estadística de Regulación de Empleo*, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cuya información alcanza hasta el mes de noviembre de 2015,
- las **altas de prestaciones** por desempleo, recogidos en los *Informes de Prestaciones por Desempleo* del SEPE, información que llega hasta el mes de noviembre de 2015 en este caso,
- las estadísticas sobre **cobertura de la negociación colectiva** hasta el mes de diciembre de 2015, ofrecidos por el *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*,
- por último, se recoge información sobre diversos indicadores de la **evolución de los salarios** y las rentas del trabajo, según últimos datos disponibles de diferentes fuentes.

1. Situación general del mercado de trabajo

Ocupación

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (INE), el número de ocupados desde que comenzó la reforma laboral, se ha reducido. Entre el cuarto trimestre de 2011 (último periodo en ausencia de reforma laboral) y el último de 2015 ha descendido en 58.800 personas, lo que supone una caída del empleo del 0,3%. Si se consideran los datos en medias anuales la destrucción de empleo supera el medio millón (-555.000 ocupados menos, más del 3%).



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).

Los años 2012 y 2013, e incluso el comienzo de 2014, muestran una intensa destrucción de empleo tanto masculino como femenino. Sólo se encuentra un avance en el periodo en determinados trimestres estacionales, para los ocupados a tiempo parcial y los trabajadores por cuenta propia, dos de los caminos precarios por donde está transcurriendo en 2014 y 2015 la mejora del (sub)empleo.

En los dos años siguientes a la reforma laboral la tasa de ocupación total pierde cerca de 3 puntos. Desde un 46,7% a fin de 2011, hasta un mínimo de la serie del 44% en el primer trimestre de 2014. En este periodo, la caída de la tasa de empleo masculina es más acusada (3,5 puntos) que la femenina (1,7). A partir de entonces, mejoran los datos por la llegada de la recuperación económica.

Número de ocupados en España por sexo, edad, nacionalidad, situación profesional, tipo de contrato y jornada y sector, 2009 – 2015

OCUPADOS (miles)	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Dif.
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2011-2015
Ocupados	19.107	18.725	18.421	17.633	17.139	17.344	17.866	-555
Hombres	10.733	10.424	10.152	9.608	9.316	9.443	9.760	-392
Mujeres	8.374	8.301	8.269	8.025	7.823	7.902	8.106	-163
Menores de 25 años	1.397	1.210	1.042	853	763	749	803	-239
Mayores de 55 años	2.334	2.340	2.425	2.445	2.432	2.529	2.743	318
Españoles	16.347	16.023	15.830	15.231	14.920	15.155	15.958	128
Extranjeros	2.543	2.450	2.300	2.107	1.926	1.845	1.909	-391
Cuenta propia	3.215	3.123	3.020	3.051	3.061	3.051	3.087	67
Asalariados	15.881	15.592	15.394	14.573	14.069	14.286	14.773	-621
Sector público	3.119	3.210	3.277	3.112	2.937	2.926	2.975	-302
Sector privado	12.762	12.383	12.117	11.461	11.132	11.360	11.798	-319
Asal. Indefinidos	11.878	11.735	11.525	11.162	10.814	10.857	11.059	-466
Asal. Temporales	4.003	3.858	3.869	3.411	3.256	3.429	3.714	-155
Ocup. tiempo completo	16.710	16.286	15.923	15.078	14.432	14.586	15.054	-869
Ocup. tiempo parcial	2.397	2.438	2.498	2.555	2.707	2.759	2.812	314
Ocup. agricultura	788	786	755	743	736	736	737	-18
Ocup. industria	2.808	2.650	2.605	2.484	2.356	2.380	2.482	-123
Ocup. construcción	1.890	1.651	1.404	1.161	1.029	993	1.074	-330
Ocup. servicios	13.621	13.637	13.658	13.244	13.017	13.235	13.573	-85

Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

Calidad del empleo

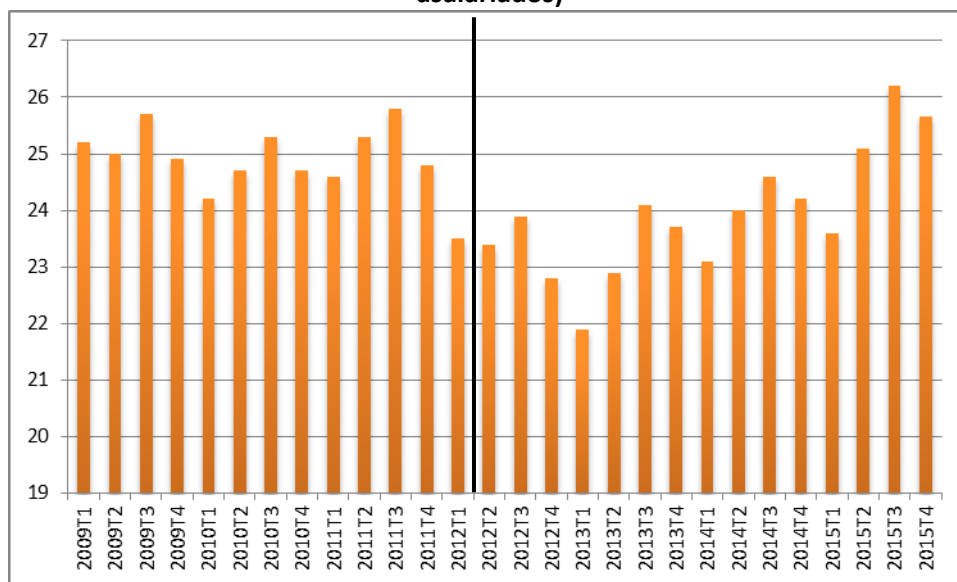
Lo que se está comprobando en la fase actual es que el verdadero efecto de la crisis en el mercado de trabajo va más allá del desempleo, afectando a la calidad del empleo y a las condiciones de trabajo de los que aún mantienen su empleo y de aquéllos que están siendo contratados en la fase de recuperación. Una cuestión que se materializa en mayor precariedad, abarcando más temporalidad, peores jornadas, trabajos menos cualificados y salarios más bajos.

Uno de los principales problemas del mercado laboral español sigue siendo la elevada tasa de temporalidad en la contratación. A pesar de la acusada pérdida de empleo temporal al comienzo de la crisis, la temporalidad laboral logra permanecer en el mercado de trabajo español e incluso repunta con la mejora del empleo. La tasa española ha sido y sigue siendo la más alta del entorno, con excepción de Polonia, mostrando una diferencia que casi duplica las medias europeas.

En los momentos en que ha habido cierta recuperación del empleo, ha sido claramente de carácter temporal, reflejándose en nuevos aumentos de la tasa de temporalidad. Los últimos datos reflejan la tasa más elevada de todo el proceso de recesión,

evidenciando que la reforma laboral no ha conseguido reducir la temporalidad en la contratación, sino que por el contrario ha permitido elevarla por encima del 25%.

Evolución de la tasa de temporalidad (% de asalariados temporales sobre el total de asalariados)



Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de Eurostat.

En cuanto al tipo de jornada, la tasa de empleo a tiempo parcial en España sigue a unos niveles inferiores al resto de nuestros socios europeos, muy por debajo de las tasas de empleo a tiempo parcial en Reino Unido, Alemania, Austria, Suecia o Dinamarca (Países Bajos aparte).

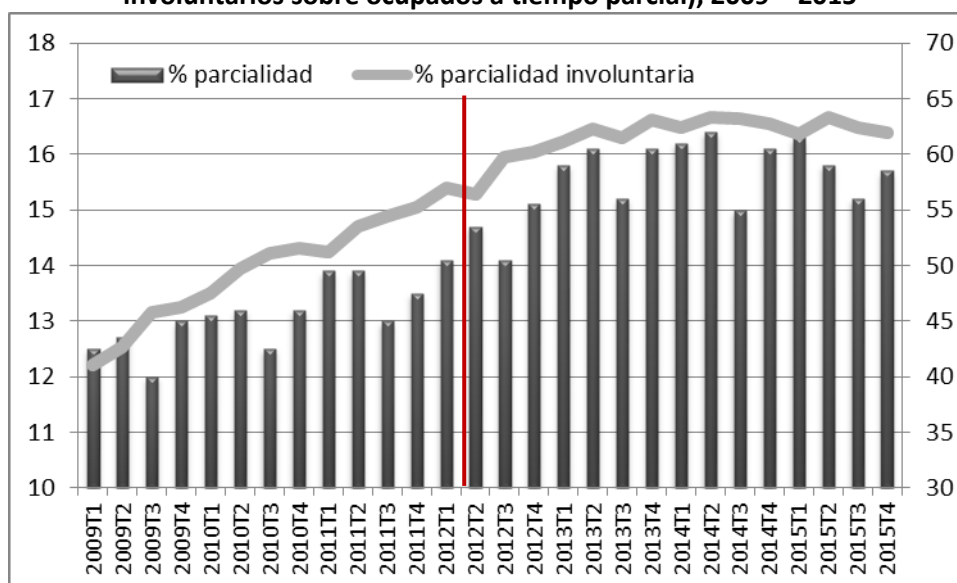
Sin embargo, no es tanto este dato, como la involuntariedad del empleo lo que más destaca. En España, Grecia e Italia, entre otros, más de la mitad de los trabajadores a tiempo parcial lo hacen de forma involuntaria; una tendencia que en España se ha duplicado durante la crisis y que actualmente supera el 60% del empleo parcial.

A la tradicional temporalidad se ha unido en la última parte de la crisis, impulsada por la reforma laboral, la contratación a tiempo parcial, sobre todo de carácter involuntario.

La parcialidad definitivamente se consolida como un elemento estructural más de nuestro mercado de trabajo que permite obtener mejores ritmos de creación de empleo. Así, la tendencia se está consolidando, con picos de parcialidad cada vez más altos.

La tasa de empleo a jornada parcial ha crecido 2,2 puntos entre fin de 2011 y fin de 2015 hasta un 15,7%, mientras la de temporalidad involuntaria ha ascendido casi 7 p.p., logrando llegar casi al 62%.

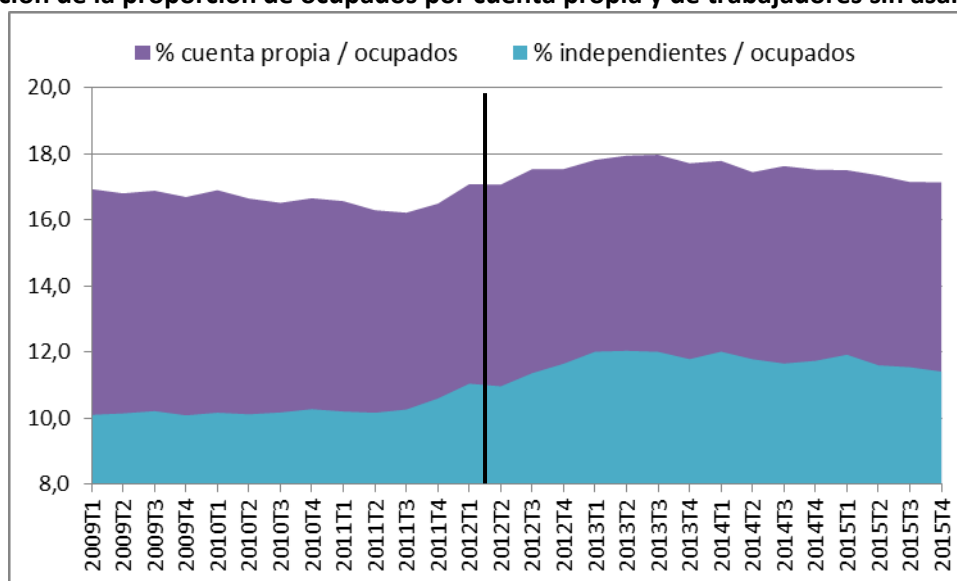
Evolución del empleo a tiempo parcial (% sobre ocupados) y parcialidad involuntaria (% involuntarios sobre ocupados a tiempo parcial), 2009 – 2015



Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de la EPA, INE.

La desigual calidad en el empleo se ha constatado durante la crisis económica en varias formas de subempleo, ya sea por insuficiencia de horas (y por tanto, de ingresos en el hogar) como por una excesiva cualificación para los puestos de trabajo desarrollados, o por la existencia de “falsos trabajadores autónomos”. Esta nueva forma de subempleo se ha consolidado como un autoempleo también involuntario. Falsos trabajadores autónomos que se ven obligados por las circunstancias o por la empresa a trabajar por cuenta propia. La EPA los contabiliza dentro del grupo de trabajadores independientes sin asalariados a su cargo.

Evolución de la proporción de ocupados por cuenta propia y de trabajadores sin asalariados



Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de la EPA, INE.



El peso de este grupo de autoempleados en el total de ocupados por cuenta propia ha pasado de un 64% a fin de 2011 hasta valores medios del 67% en 2015.

Sobre los trabajadores por cuenta propia sin otro tipo de asalariados a su cargo (independientes), destaca tanto el incremento del peso que se ha producido durante la crisis, como también su elevada cifra en la comparación con el resto de países europeos. Al comparar los datos con el entorno, resaltan los países con más dificultades económicas y los anglosajones, mostrando las cifras más altas de trabajadores independientes. Mientras en los países nórdicos o Alemania y Francia, la proporción es muy inferior.

En definitiva, la destrucción de empleo y el aumento del paro han ido acompañados de peores condiciones laborales para aquéllos que no han perdido el empleo o han sido contratados durante la incipiente y lenta recuperación. Una flexibilidad impuesta al trabajador, facilitada por la reforma laboral y sucesivas normas, a remuneraciones inferiores y con peores condiciones laborales.

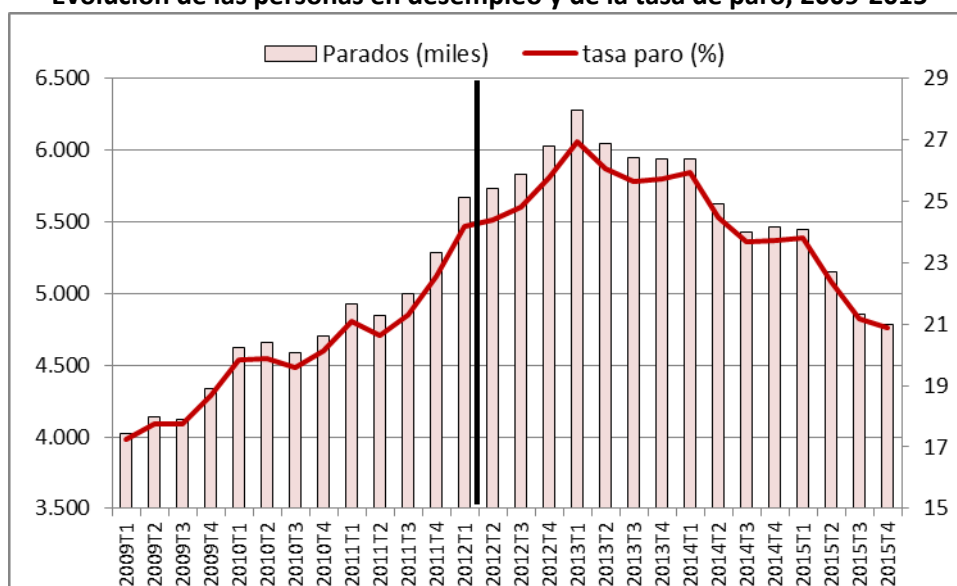
Desempleo

Es en las cifras de desempleo donde más se advierte la difícil coyuntura que ha atravesado España en este periodo. En el país aún hay cerca de 4,8 millones de parados, que continúan elevando la tasa de desempleo al 20,9% de la población activa.

Los peores datos se reflejan tras la reforma laboral. Con la nueva normativa el número de desempleados no bajó de 5,8 millones y la tasa de paro superó el 25% en seis trimestres consecutivos. Unas cifras que sólo han mejorado parcialmente con la recuperación de la economía.

Entrando en 2015, las cifras en general son algo más optimistas que en el periodo anterior, acordes con la mejora de la actividad económica. Sin embargo, dadas las características del empleo creado no parece que se esté generando una transformación del modelo productivo ni un cambio de tendencia que pueda lograr crecimientos sostenibles visibles a medio plazo, que permitan rebajar con seguridad la tasa de paro por debajo del 20% en 2016. Así lo corroboran las previsiones de la Comisión Europea (no así del propio Gobierno, más optimista, que pronostica un 19,7% para 2016).

Evolución de las personas en desempleo y de la tasa de paro, 2009-2015



Fuente: Gabinete Técnico Confederado de UGT a partir de datos de la EPA, INE.

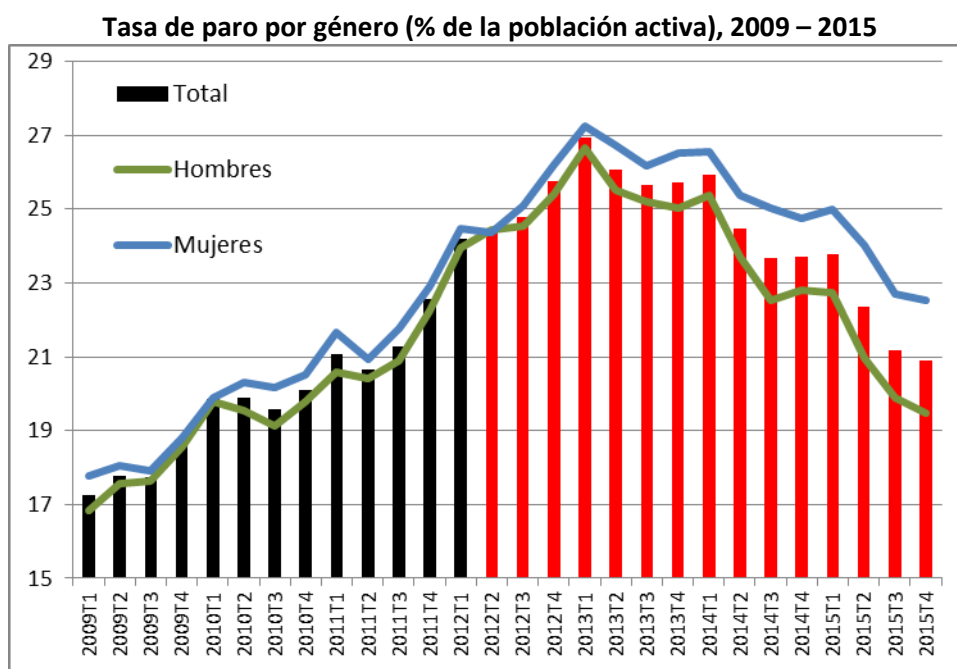
En este contexto, el desempleo ha seguido una tendencia de crecimiento entre hombres y mujeres a lo largo de la recesión, especialmente desde 2012 hasta el primer trimestre del 2014. A partir del inicio de la recuperación la tasa de paro masculina se está reduciendo en mayor proporción que la femenina, mostrando una vuelta a esa brecha estructural donde persiste la preferencia del mercado laboral español hacia la contratación masculina.

Paro por sexo, edad y nacionalidad, 2009 – 2015

	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Dif
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2011-2015
Parados (miles)	4.154	4.640	5.013	5.811	6.051	5.611	5.056	43,0
Tasa de paro %	17,86	19,86	21,39	24,79	26,09	24,44	22,06	0,7
Hombres (miles)	2.300	2.536	2.706	3.131	3.206	2.917	2.559	-147,0
Tasa paro masculina (%)	17,64	19,57	21,04	24,58	25,60	23,60	20,77	-0,3
Mujeres (miles)	1.854	2.104	2.307	2.680	2.846	2.694	2.497	190,0
Tasa paro femenina (%)	18,13	20,22	21,81	25,03	26,67	25,43	23,55	1,7
Menores de 25 años (miles)	847	858	894	956	951	851	750,9	-143,1
Tasa de paro menores 25 (%)	37,73	41,48	46,19	52,86	55,48	53,20	48,35	2,2
Mayores de 55 años (miles)	304	367	408	510	584	605	599	191,1
Tasa de paro mayores 55 (%)	11,53	13,54	14,39	17,25	19,36	19,32	17,93	3,5
Tasa paro españoles %	15,99	18,08	19,48	22,97	24,43	23,04	20,92	1,4
Tasa paro extranjeros %	28,25	29,95	32,60	35,94	37,02	34,49	30,45	-2,2
Desempleados más de 1 año (%)	28,44	42,55	48,14	52,33	58,44	61,78	59,53	11,4
Desempleados más de 2 años (%)	10,43	16,97	24,64	29,89	36,08	42,52	43,6	19,0

Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

La tasa se ha situado entre los hombres en el 19,5% en el cuarto trimestre de 2015 y entre las mujeres en el 22,5%. El aumento fue más pronunciado en la tasa masculina al inicio de la crisis, alcanzando a la femenina en el segundo trimestre de 2012 y eliminando la brecha que existía (en el pasado, la tasa femenina duplicaba la masculina). No obstante, desde entonces se abre de nuevo la distancia entre géneros, recordando las desigualdades estructurales que subyacen en el mercado laboral en cuestión de género.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).

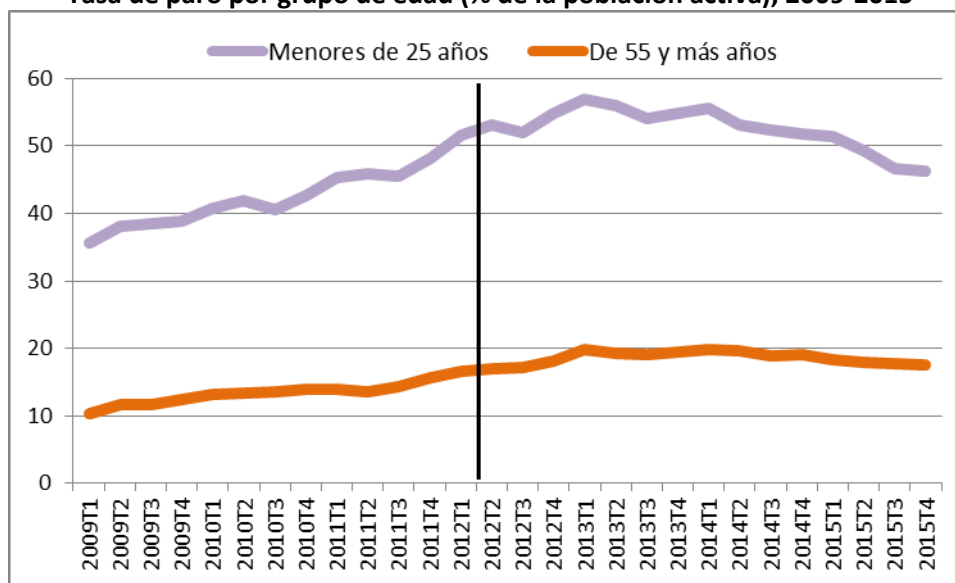
Los datos siguen mostrando la preocupante situación de los grupos de menos de 25 años y de más de 55, con unas tasas de paro en aumento, sobre todo desde la reforma laboral.

Hay que resaltar el escaso alcance que el Plan de Garantía Juvenil está teniendo hasta la fecha; motivo por el cual el Ministerio de Empleo aprobaba una ampliación del grupos de beneficiarios hasta 29 años. La realidad es que finaliza 2015 con 179.171 menores de 29 años inscritos en el fichero de Garantía Juvenil (un 13% de los potenciales beneficiarios). Pero se desconoce qué actuaciones se están llevando a cabo en materia de formación y empleo, una vez se encuentran inscritos.

En ambos grupos de edad hay que destacar la extensión del efecto desánimo. Entre los jóvenes, la reducción del paro entre los jóvenes no se compensa con la creación de empleo en este grupo. Una situación que sólo se explica por la caída de la actividad entre los 16 y los 35 años, provocada no sólo por el envejecimiento de la población sino también por la salida de jóvenes a otros países en busca de oportunidades de mejores empleos y formación.

Entre los mayores de 55 años, persiste el problema del paro. Así, es alarmante este incremento del desempleo entre las personas de más edad, con mayor riesgo de entrar en la categoría de “desempleo estructural”. Un colectivo muy ligado al paro de larga duración, con un elevado peligro de caer en el efecto desánimo, debido a las dificultades que presentan a la hora de reincorporarse al empleo y la insuficiencia de políticas destinadas a su empleabilidad.

Tasa de paro por grupo de edad (% de la población activa), 2009-2015

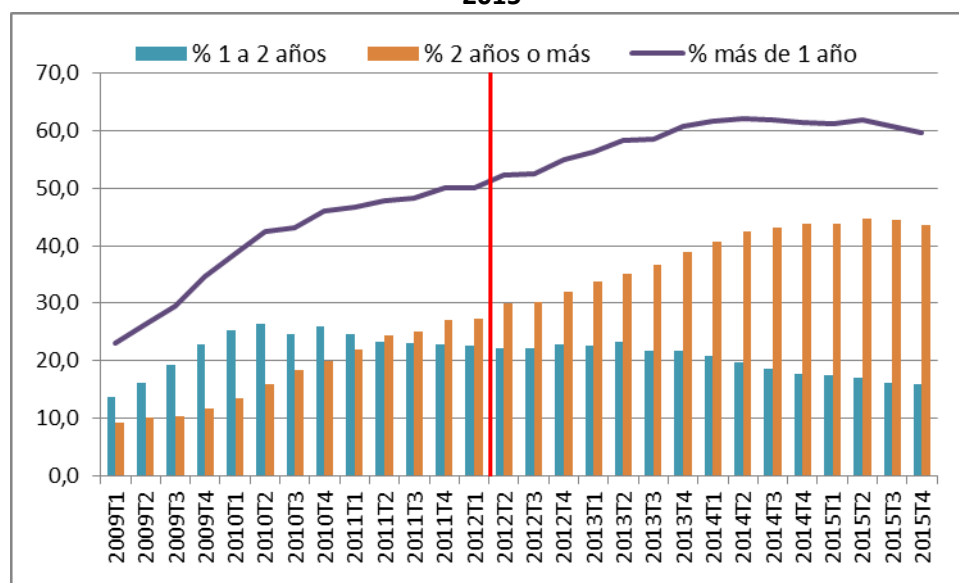


Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

Por su parte, el paro de larga duración se ha ido extendiendo. El incremento desde la entrada en vigor de la reforma laboral ha sido pronunciado. El número de desempleados que lleva más de dos años en paro alcanza ya al 43,6% de las personas en desempleo. Y el 59,5% de los parados lleva más de un año desempleado, una cifra casi 10 puntos superior a la registrada a fin de 2011.

El Programa de Activación para el Empleo, firmado entre Gobierno y agentes sociales, destinado a paliar el problema del paro de larga duración, entraba en funcionamiento en febrero de 2015. En ese mes recogía sus primeras cifras de resultados (8.478 beneficiarios). Un número que se eleva a un máximo de 56.573 personas a fin de julio de 2015, pero que en agosto (después de los primeros seis meses de funcionamiento) empieza a reducirse. En diciembre, el número de beneficiarios en alta es de 24.685 y el total de beneficiarios del programa desde su inicio no llega a 100.000, un volumen claramente insuficiente ante las estimaciones del propio Ministerio de atender a más de 400.000 potenciales beneficiarios.

Paro de larga duración (% de parados por tiempo sobre el total de desempleados), 2009-2015



Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

La evolución mostrada por los registros de los Servicios Públicos de Empleo señala desde la llegada de la recuperación en 2014 un continuado descenso del número de personas desempleadas. Si bien se observan tendencias estacionales, con un incremento del paro tras la finalización de las temporadas estivales.

Y no hay que olvidar que la mejora esconde, por un lado, una elevada precariedad y parcialidad derivada de la naturaleza de los empleos que se están creando, básicamente temporal y a tiempo parcial. Y, por otro, esta reducción del número de parados guarda relación con el descenso de la población activa por el efecto desánimo motivado por las malas expectativas que afecta en especial a trabajadores de mayor edad y, en el caso de los jóvenes y extranjeros, por su salida hacia otros países en busca de empleo. El resultado es un adelgazamiento del volumen de desempleados. A ello hay que añadir los datos de la cobertura de prestaciones por desempleo. Las cifras muestran que esta cobertura es cada vez es menor. En 2011, el 70% de los desempleados registrados tenía una prestación por desempleo. En 2015 la cobertura ha descendido al 55%, mostrando 15 puntos de diferencia respecto a 2011. El endurecimiento de las condiciones de acceso en los últimos años ha provocado que el número de beneficiarios de prestaciones vaya descendiendo.

Actividad e inactividad

Parte del descenso del desempleo se debe al efecto desánimo entre la población. Más de medio millón de activos menos en el mercado de trabajo, 167.000 inactivos más es el balance de la participación activa en el mercado laboral. Como consecuencia ha descendido la tasa de actividad por debajo del 60%.

Situación de la población en edad de trabajar en el mercado laboral, 2009 – 2015

	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Dif
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2011-2015
Parados (miles)	4.154	4.640	5.013	5.811	6.051	5.611	5.056	43,0
Ocupados (miles)	19.107	18.725	18.421	17.633	17.139	17.344	17.866	-555
Inactivos (miles)	15.391	15.396	15.408	15.371	15.449	15.560	15.576	167
Activos (miles)	23.260	23.365	23.434	23.444	23.190	22.955	22.922	-512
Tasa de actividad %	60,18	60,28	60,33	60,4	60,02	59,6	59,54	-0,79

Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

En definitiva, la reforma laboral ni ha generado empleo ni ha reducido el paro y ha facilitado un empeoramiento de la calidad en el empleo y en el propio desempleo:

- Entre el cuarto trimestre de 2011 (último periodo en ausencia de reforma laboral) y el último de 2015 ha descendido en 58.800 personas, lo que supone una caída del empleo del 0,3%. Si se consideran los datos en medias anuales la destrucción de empleo supera el medio millón (-555.000 ocupados menos, más del 3%).
- La reforma laboral no ha conseguido reducir la temporalidad en la contratación, sino que por el contrario ha subido por encima del 25%.
- La tasa de empleo a jornada parcial ha crecido 2,2 puntos entre fin de 2011 y fin de 2015 hasta un 15,7%, mientras la de temporalidad involuntaria ha ascendido casi 7 p.p., logrando llegar casi al 62%.
- El peso de los autoempleados en el total de ocupados por cuenta propia ha pasado de un 64% a fin de 2011 hasta valores medios del 67% en 2015.
- En el país aún hay cerca de 4,8 millones de parados, que continúan elevando la tasa de desempleo al 20,9% de la población activa. Los peores datos se reflejan tras la reforma laboral: el número de desempleados no bajó de 5,8 millones y la tasa de paro superó el 25% en seis trimestres consecutivos.
- A partir del inicio de la recuperación la tasa de paro masculina se está reduciendo en mayor proporción que la femenina, mostrando una vuelta a esa brecha estructural donde persiste la preferencia del mercado laboral español hacia la contratación masculina.
- El número de desempleados que lleva más de dos años en paro alcanza ya al 43,6% de las personas en desempleo. Y el 59,5% de los parados lleva más de un año desempleado, una cifra casi 10 puntos superior a la registrada a fin de 2011.
- Los datos siguen mostrando la preocupante situación de los grupos de menos de 25 años y de más de 55. En ambos grupos de edad hay que destacar la extensión del efecto desánimo.
- En 2011, el 70% de los desempleados registrados tenía una prestación por desempleo. En 2015 la cobertura ha descendido al 55%, mostrando 15 puntos de diferencia respecto a 2011.
- Más de medio millón de activos menos en el mercado de trabajo, 167.000 inactivos más es el balance de la participación activa en el mercado laboral. Como consecuencia ha descendido la tasa de actividad por debajo del 60%.

2. Evolución de la contratación

En primer lugar hay que tener en cuenta la evolución que ha mostrado la contratación total en el periodo. El año 2012 representa un mínimo de contrataciones (13,7 millones de contratos). En el año 2015 el volumen asciende hasta 18,5 millones, reflejando, como se va a analizar, una menor duración de los contratos tanto temporales como indefinidos. La reforma laboral ha tenido consecuencias claras sobre la rotación en el empleo, configurando una contratación inestable y de menor duración que en el pasado.

Atendiendo a las estadísticas de todas las modalidades de contrato¹ publicadas por el SEPE, se observa la siguiente evolución, que de forma resumida se expresa en:

En el periodo de vigencia de la reforma laboral, se observa sobre la contratación indefinida que:

- Los contratos indefinidos siguen un patrón estacional claro, sin que se pueda afirmar que el volumen actual (a fin de 2015) sea superior al de febrero de 2012. En febrero de 2012, la contratación indefinida ordinaria supuso el 4,4% del total de contratos iniciales, el mismo porcentaje que en diciembre de 2015.
- En febrero de 2012 el 9,7% de los contratos que se registraban eran indefinidos, en diciembre de 2015 la cifra baja hasta el 6,8%.
- Las conversiones a la contratación indefinida reflejan un estancamiento a partir de la reforma laboral, que únicamente aumenta en 2015 con la mejora de la confianza en la economía.
- En febrero de 2012 comenzó su andadura el nuevo contrato de apoyo a emprendedores, representando en marzo un 9,2% de los contratos indefinidos totales. Un año después de su creación su peso era del 6,2%. A cuatro años de su nacimiento, en diciembre de 2015, ocupan casi el 9% de la contratación indefinida. La utilización que se esté haciendo de este contrato genera serias dudas, pues el periodo de prueba de un año permite que se utilice como

¹ Los cambios derivados de la figura contractual introducida en la reforma laboral (el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores, para empresas de menos de 50 empleados), dificultan la interpretación de las estadísticas publicadas, debido a:

1. Las características del contrato indefinido ordinario se han modificado asemejándose más las condiciones de este contrato a las del de fomento de la contratación indefinida (33 días) que al antiguo ordinario (45 días). Así, al analizar los contratos indefinidos ordinarios actuales, detrás se encuentra una menor calidad del empleo.
2. Los contratos de fomento de la contratación indefinida desaparecen por la rebaja a 33 días de los contratos indefinidos ordinarios y por el nacimiento del contrato para emprendedores (también de 33 días). Las condiciones que estos contratos tenían, se trasladan a los indefinidos ordinarios.
3. La introducción de la nueva figura contractual (contrato para emprendedores) complica la interpretación de las estadísticas ofrecidas por el SEPE. Continúa sin aparecer como categoría individual de contrato (cuando todos los demás tipos sí que tienen sus propias cifras), y está incluida dentro de la modalidad de indefinido ordinario. Sin embargo, ya sí se recoge aparte el dato de contratos de emprendedores celebrados mes a mes.

sustituto de un contrato temporal sin coste.

- Los contratos indefinidos de las personas con discapacidad descendieron tras la reforma laboral, y se incrementan con la llegada de la recuperación. Hay que mencionar que los contratos temporales para personas con discapacidad si han avanzado, más del 40%, desde que entró en vigor la reforma laboral.

Y sobre la contratación temporal:

- La evolución seguida por el volumen de contratos temporales realizados entre febrero de 2012 y diciembre de 2015 muestra que la contratación temporal ha seguido una tendencia de ascenso en el periodo (ha crecido un 66,4%, frente al aumento del 11,8% en la indefinida).
- Actualmente, a diciembre de 2015, el 93,2% de los contratos registrados son temporales, 3 puntos más que en febrero de 2012. La reforma laboral no ha servido, por tanto, para reducir la temporalidad en la contratación.
- Este patrón es así para casi todos los contratos temporales contemplados, resaltando las subidas del contrato de formación (uno de los contratos que más modificaciones ha sufrido a raíz de la reforma laboral) y de los de prácticas, además de los de obra y servicio y eventuales.
- Por el contrario, caen los de relevo y los de jubilación parcial y los de sustitución por jubilación, que pueden estar siendo suplantados por los de formación y prácticas y por el contrato de emprendedores, mediante la vía del uso del periodo de prueba de un año.
- La duración de los contratos temporales ha caído desde un promedio de 63 días en 2011 a 53 tras la reforma laboral.
- Resalta la proporción de contratos que se firman para un máximo de 7 días (de corta o mínima duración): un 24% del total en 2015.
- El auge de los contratos celebrados a jornada parcial ha sido uno de los grandes objetivos cumplidos por la reforma laboral. El número de contratos a tiempo parcial crece un 70% desde febrero de 2012, 13 puntos más que la contratación a tiempo completo.
- A fin de 2015 un 40,6% de los contratos indefinidos y un 32,5% de los temporales eran a jornada parcial.

Evolución de la contratación por tipo de contrato, 2009-2015

<i>Datos acumulados a diciembre de cada año</i>	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CONTRATO EMPRENDEDORES (CONTENIDOS EN DATOS DE INDEFINIDOS)				77.260	78.721	98.751	129.385
INDEFINIDO (Bonif./no Bonif)	602.804	579.933	544.428	674.175	728.986	928.664	1.022.340
INDEFINIDO FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	181.217	150.658	97.504	9.111			
INDEF. PERS. CON DISCAPACIDAD	7.966	8.185	7.166	6.469	6.062	7.158	8.120
OBRA O SERVICIO	5.469.156	5.623.676	5.599.364	5.385.625	5.932.482	6.680.679	7.334.750
EVENT. CIRC. DE LA PRODUC.	5.465.298	5.752.225	5.890.664	5.656.174	6.078.973	6.883.223	7.722.400
INTERINIDAD	1.502.009	1.566.999	1.585.936	1.402.614	1.347.471	1.455.176	1.581.739
TEMPORAL PERS.CON DISCAPACIDAD	13.135	14.485	15.416	14.659	16.279	18.364	20.706
RELEVO	34.162	20.459	19.117	20.609	12.225	14.715	14.811
JUBILACIÓN PARCIAL	36.518	27.787	27.268	32.929	15.554	24.361	26.155
SUST. JUBILACIÓN 64 AÑOS	2.120	2.220	2.327	2.922	695	618	724
PRÁCTICAS	43.289	47.536	51.545	41.675	48.481	62.618	82.886
FORMACIÓN	61.527	59.047	60.022	60.584	106.101	139.864	174.923
OTROS CONTRATOS	82.209	74.502	71.410	65.565	99.404	97.140	108.021
TOTAL CONTRATOS INICIALES	13.501.410	13.927.712	13.972.167	13.373.111	14.392.713	16.312.580	18.097.575
CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS	520.427	489.438	461.065	395.882	399.901	414.509	478.705
TOTAL CONTRATOS	14.021.837	14.417.150	14.433.232	13.768.993	14.792.614	16.727.089	18.576.280
ADSCRIPCIONES EN COLABORACIÓN SOCIAL	4.558	3.913	4.066	4.538	9.767	7.920	5.403
TOTAL CONTRATOS Y ADSCRIPCIONES	14.026.395	14.421.063	14.437.298	13.773.531	14.802.381	16.735.009	18.581.683
RESUMEN DE DATOS							
CONTRATOS INDEFINIDOS	1.312.414	1.228.214	1.110.163	1.085.637	1.134.949	1.350.331	1.509.165
CONTRATOS TEMPORALES	12.709.423	13.188.936	13.323.069	12.683.356	13.657.665	15.376.758	17.067.115
% INDEFINIDOS SOBRE EL TOTAL	9,4	8,5	7,7	7,9	7,7	8,1	8,1

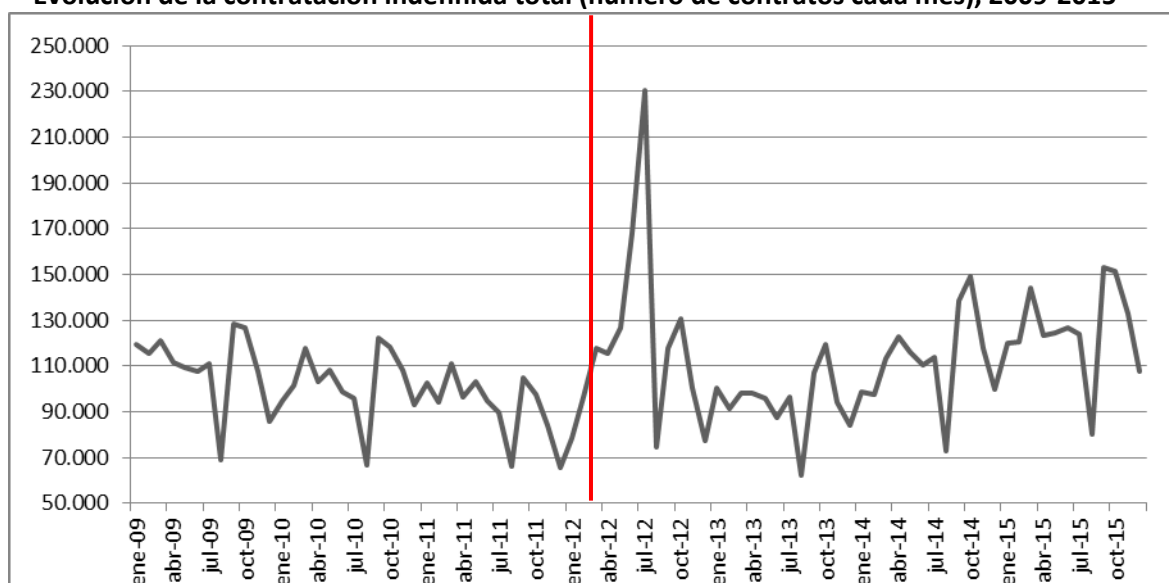
Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SEPE.

Contratación indefinida

Teniendo en cuenta los cambios introducidos en el RDL 3/2012, el desglose que hasta ahora se hacía en el seguimiento de los contratos indefinidos hay que interpretarlo con precaución (al estar incluidos en las estadísticas los contratos de emprendedores).

Los contratos indefinidos siguen un patrón estacional claro, sin que se pueda afirmar que el volumen actual (a fin de 2015) sea superior al de febrero de 2012.

Evolución de la contratación indefinida total (número de contratos cada mes), 2009-2015



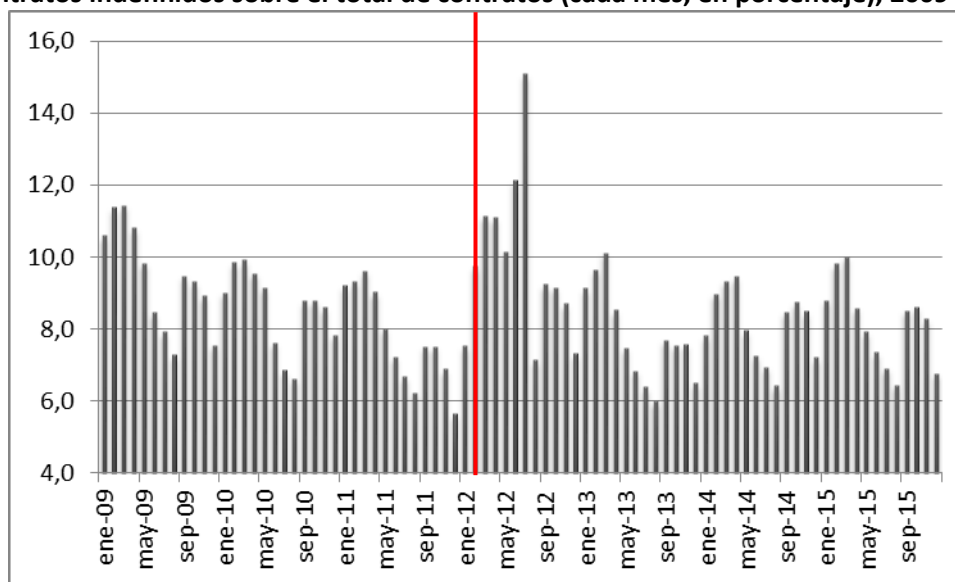
Incluye conversiones. Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de MEYSS.

Hay que considerar, además, que esta comparación resulta engañosa, pues con la reducción de la indemnización por despido improcedente de los contratos indefinidos ordinarios desde 45 a 33 días, desaparecen los contratos de fomento de la contratación indefinida. En realidad, se unifican estos dos tipos de contrato, pasando a tener todos 33 días de indemnización por despido. Si bien se observa un incremento de la contratación indefinida ordinaria en el momento de aprobación de la reforma, este efecto ha sido pasajero y de tipo estacional. De hecho, en febrero de 2012, la contratación indefinida ordinaria supuso el 4,4% del total de contratos iniciales, el mismo porcentaje que en diciembre de 2015.

Además, la introducción de la nueva figura contractual (contrato para emprendedores) complica la interpretación de las estadísticas ofrecidas por el SEPE. Porque sigue sin aparecer como categoría individual de contrato (cuando todos los demás tipos sí que tienen sus propias cifras), sino que está incluida dentro de la modalidad de indefinido ordinario. Sin embargo, ya sí se recoge el dato de contratos de emprendedores celebrados mes a mes, en estadísticas aparte.

Tal y como demuestran las estadísticas disponibles, la reforma laboral no ha tenido como efecto un incremento duradero de la contratación indefinida. En febrero de 2012 el 9,7% de los contratos que se registraban eran indefinidos, en diciembre de 2015 la cifra baja hasta el 6,8%.

Contratos indefinidos sobre el total de contratos (cada mes, en porcentaje), 2009-2015

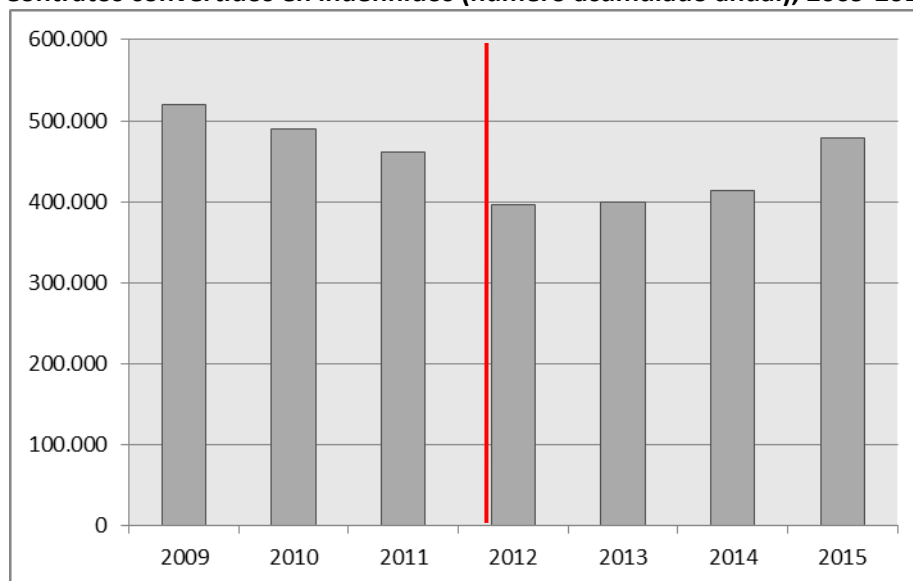


Incluye conversiones. Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT a partir de MEYSS.

Los contratos indefinidos ordinarios se mantienen en el conjunto del periodo y crecen con la llegada de la recuperación. El contrato de fomento de la contratación indefinida se va reduciendo tras la reforma, hasta desaparecer definitivamente, al tiempo que el contrato de apoyo a emprendedores ofrece en ese año sus primeras cifras.

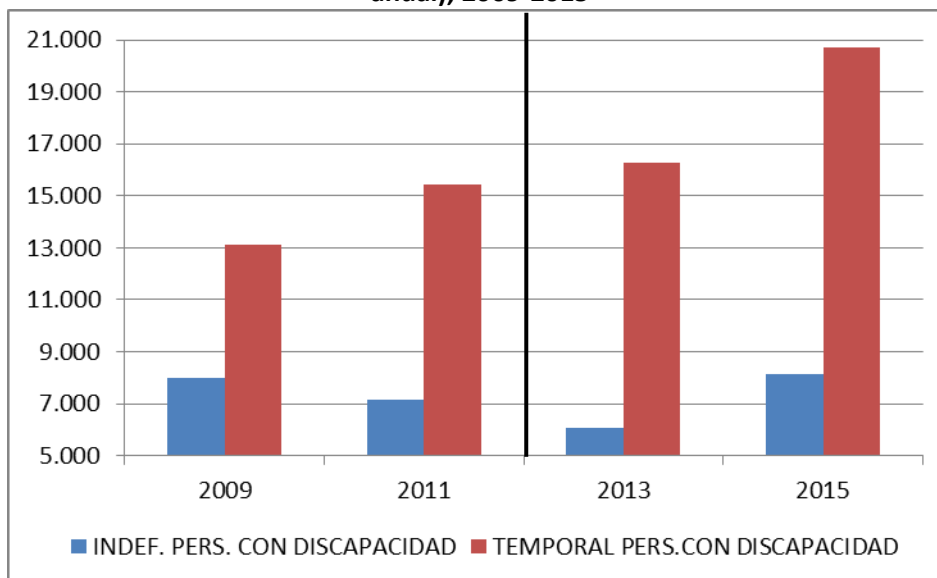
Por su parte, las conversiones a la contratación indefinida reflejan un estancamiento a partir de la reforma laboral, que únicamente aumenta en 2015 con la mejora de la confianza en la economía.

En cualquier caso, hay que aproximarse con precaución a las cifras en la contratación indefinida, ya que esconden un empeoramiento de la calidad del empleo derivada de la reforma laboral. Hay que considerar la precarización del trabajo indefinido, que muestra unos rasgos muy similares a la contratación temporal: corta duración, inestabilidad, bajos salarios y flexibilidad a favor de la empresa. En este sentido conviene destacar la falta de estadísticas que cuantifican la duración de los contratos indefinidos.

Contratos convertidos en indefinidos (número acumulado anual), 2009-2015


Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de contratación, de SEPE.

Del mismo modo, los contratos indefinidos de las personas con discapacidad también descendieron tras la reforma laboral, y se incrementan con la llegada de la recuperación. Hay que mencionar que los contratos temporales para personas con discapacidad si han avanzado, más del 40%, desde que entró en vigor la reforma laboral.

Contratos personas con discapacidad (indefinitos y temporales, en número acumulado anual), 2009-2015


Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de contratación, de SEPE.

Contrato de emprendedores

Actualmente se pueden obtener las series de datos sobre contratos de emprendedores de forma independiente, si bien en el informe conjunto están integrados en los contratos indefinidos ordinarios.

En febrero de 2012 comenzó su andadura el nuevo contrato, representando en marzo un 9,2% de los contratos indefinidos totales. Un año después de su creación su peso era del 6,2%. A cuatro años de su nacimiento, en diciembre de 2015, ocupan casi el 9% de la contratación indefinida. Parte de este empuje se produce en 2013, con el impulso otorgado a estos contratos con el RD 16/2013 que permitía su celebración en la modalidad de tiempo parcial, hasta entonces restringida.

Evolución de los contratos de apoyo a emprendedores, 2012-2015

Acumulado	Emprendedores	% emprendedores / indefinidos total	% emprendedores / total contratos
2012	77.260	11,5	0,56
2013	78.721	10,8	0,53
2014	98.751	10,6	0,59
2015	129.385	12,7	0,70

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SEPE.

Teniendo en cuenta que una de las características del contrato es el establecimiento de un periodo de prueba de un año que, como tal, no contempla una indemnización por despido, sería fundamental conocer las estadísticas sobre el número de contratos de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a emprendedores que superan el periodo de duración de un año (y, por tanto, el periodo de prueba). Se conocería así la rotación, la “temporalidad” de este tipo de contrato indefinido.

La utilización que se esté haciendo de este contrato genera serias dudas, pues el periodo de prueba de un año permite que se utilice como sustituto de un contrato temporal sin coste; esto es posible siempre que la empresa no se acoja a incentivos fiscales o bonificaciones (de forma que no está obligada a cumplir con el mantenimiento del puesto de trabajo).

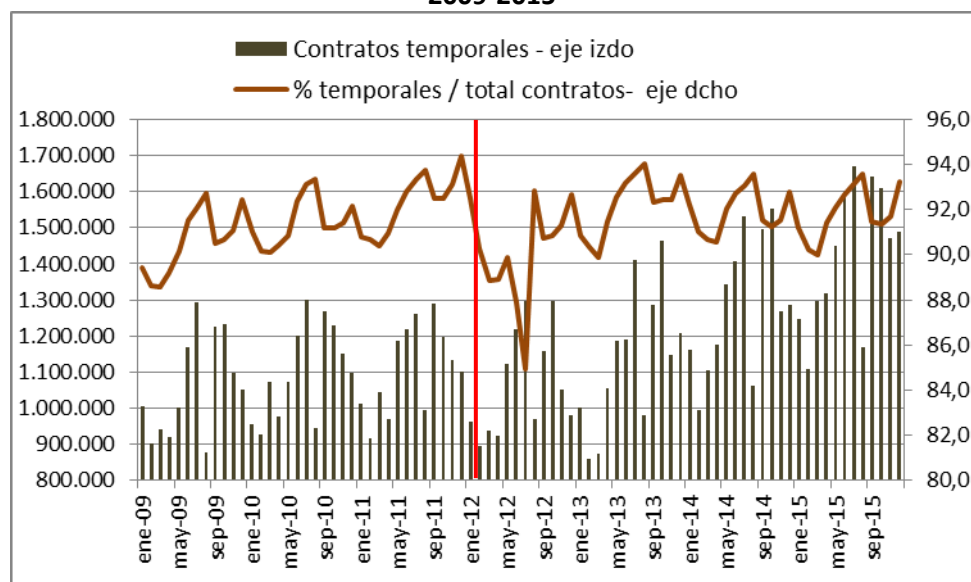
Al comienzo, entorno al 85% de estos nuevos contratos firmados se había empleado (siempre por empresas de menos de 50 trabajadores) sin utilizar los incentivos fiscales. Los últimos datos de diciembre de 2015 señalan un porcentaje muy superior, del 97%. Desde su inicio, contemplando todo el periodo, la proporción es del 91,6%. Hay pruebas, por tanto, que indican que se está extendiendo un uso temporal de este contrato, debido a empresas que estarían primando un periodo de prueba de un año y la no obligación de mantener el puesto de trabajo durante tres años.

Contratación temporal

En cuanto a la contratación temporal desde que entrara en vigor la reforma laboral, refleja un claro incremento. Se pueden destacar las tendencias a lo largo del periodo. La evolución seguida por el volumen de contratos temporales realizados entre febrero de 2012 y diciembre de 2015 muestra que la contratación temporal ha seguido una tendencia de ascenso en el periodo (ha crecido un 66%, frente al aumento del 12% en la indefinida).

Actualmente, a diciembre de 2015, el 93,2% de los contratos registrados son temporales, 3 puntos más que en febrero de 2012. La reforma laboral no ha servido, por tanto, para reducir la temporalidad en la contratación.

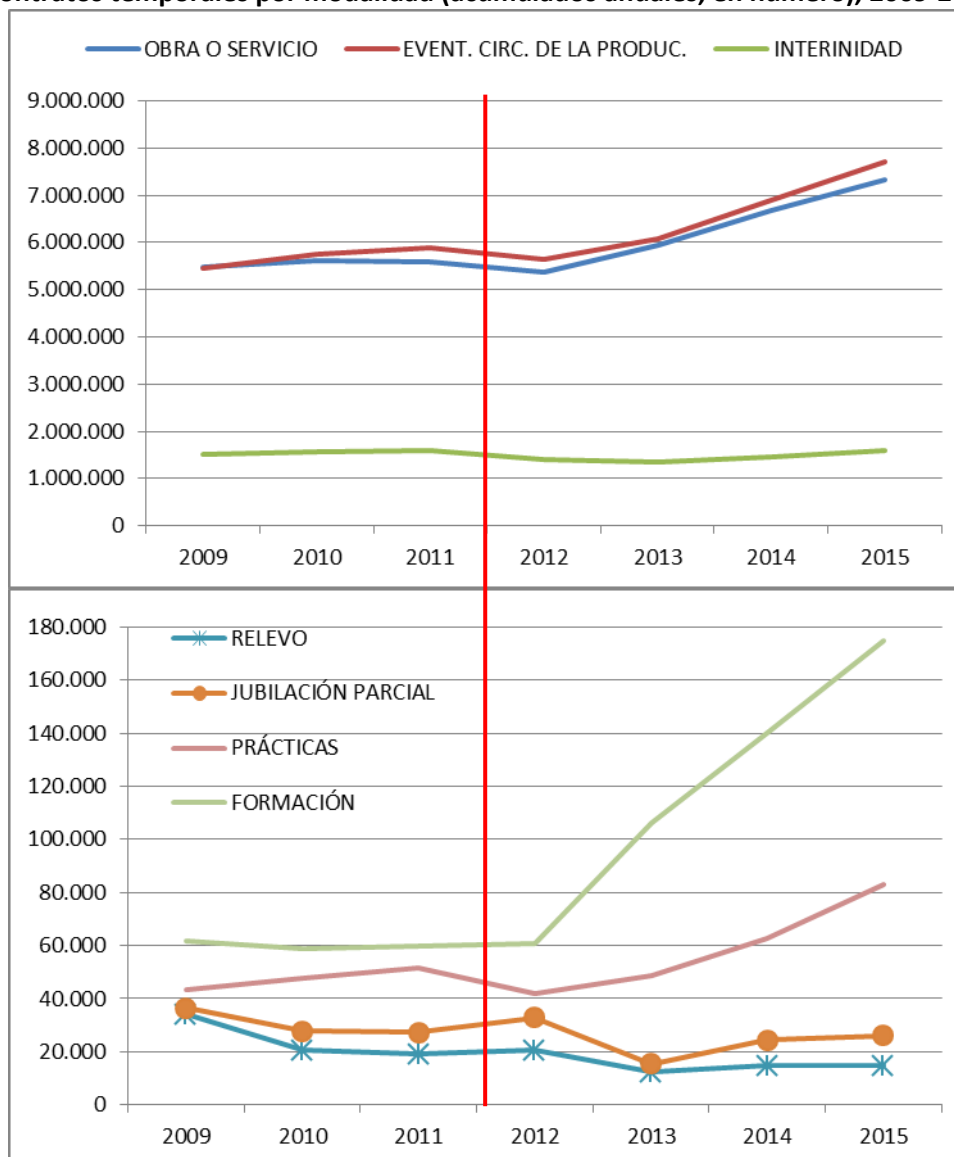
Contratos temporales (cada mes, en número y en porcentaje sobre el total de contratos), 2009-2015



Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT a partir de MEYSS.

Este patrón es así para casi todos los contratos temporales contemplados, resaltando las subidas del contrato de formación (uno de los contratos que más modificaciones ha sufrido a raíz de la reforma laboral) y de los de prácticas, además de los de obra y servicio y eventuales. Por el contrario, caen los de relevo y los de jubilación parcial y los de sustitución por jubilación, que pueden estar siendo suplantados por los de formación y prácticas y por el contrato de emprendedores, mediante la vía del uso del periodo de prueba de un año.

Contratos temporales por modalidad (acumulados anuales, en número), 2009-2015



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de contratación, de SEPE.

Contratación de muy corta duración

El análisis de los contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo, según su duración, señala que un 93% del total tiene carácter temporal. Ello significa que no llega al 7% el peso de los contratos indefinidos en el total. Además, la duración media de los contratos temporales ha caído desde 63 días en 2011 a 53 tras la reforma laboral.

Resalta la proporción de contratos que se firman para un máximo de 7 días (de corta o mínima duración): un 24% del total en 2015. Es decir que, uno de cada cuatro contratos que se registran tiene una duración igual o inferior a la semana.

Contratos de muy corta duración, 2009-2015

Acumulados	TOTAL	<=7 DIAS	% contratos menos de 7 días sobre el total
2009	14.021.837	2.514.080	17,9
2010	14.417.150	2.790.391	19,4
2011	14.433.232	2.910.054	20,2
2012	13.768.993	3.059.338	22,2
2013	14.792.614	3.437.393	23,2
2014	16.727.089	4.016.177	24,0
2015	18.576.280	4.588.513	24,7

Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT a partir de SPEE.

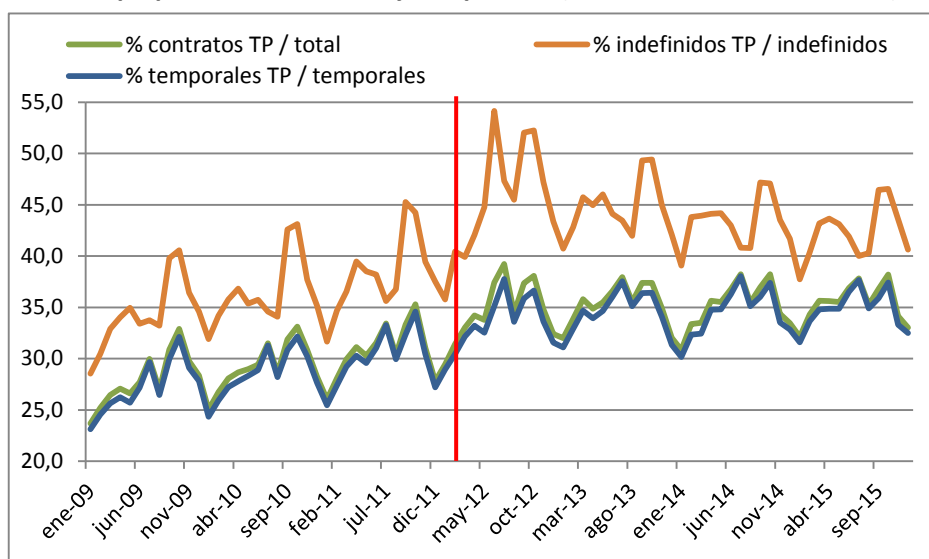
La perspectiva temporal permite afirmar que este tipo de contratos de mínima duración se ha ido extendiendo en los últimos años. Unos datos que contrastan con la evolución mostrada por la contratación indefinida a lo largo del mismo periodo.

Contratación a tiempo parcial

El auge de los contratos celebrados a jornada parcial ha sido uno de los grandes objetivos cumplidos por la reforma laboral. Como se veía con los datos de la Encuesta de Población Activa, la parcialidad (involuntaria) ha crecido desde la reforma laboral y se ha intensificado con los desarrollos normativos posteriores.

Desde el punto de vista de la contratación, también se observa un profundo cambio. El número de contratos a tiempo parcial crece un 70% desde febrero de 2012, 13 puntos más que la contratación a tiempo completo. La tendencia al alza se muestra tanto en la contratación temporal como en la indefinida.

Contratos a tiempo parcial, indefinidos y temporales (% sobre total de contratos), 2009-2015



Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT a partir de MEYSS.

3. Expedientes de regulación de empleo

Según los últimos datos disponibles de regulación del empleo del año 2015, hasta el mes de noviembre el número de empresas afectadas por este tipo de procedimientos ascendió a 5.243, casi un 47% menos que el mismo periodo que el año anterior, estos es 4.585 empresas afectadas menos que entre enero y noviembre de 2014.

En cuanto al número de procedimientos, estos ascendieron a 6.673 hasta noviembre de 2015, un 46% menos que el mismo periodo del año anterior. En relación a si hubo o no acuerdo entre las partes, del total de procedimientos hasta noviembre de 2015, el 92% tuvo lugar con acuerdo (6.139 procedimientos) y apenas un 8% fueron procedimientos sin acuerdo, un total de 534.

En relación a los trabajadores afectados, el número total hasta noviembre de 2015 fue de 88.345, un 37,5% menos que el mismo periodo del año anterior. El 26% del total corresponden a despidos colectivos (22.878 trabajadores), el 60% a procedimientos de suspensión de contrato (52.881 trabajadores) y el 14% restante a procedimientos de reducción de jornada (12.586 trabajadores).

En términos comparados con el mismo periodo del año anterior, es decir, entre enero y noviembre de 2014, el número de trabajadores afectados por despidos colectivos ha descendido un 30% (9.677 trabajadores menos), los afectados por procedimientos de suspensión de contrato descendieron un 34,2% (27.520 trabajadores menos) y los trabajadores afectados por procedimientos de reducción de jornada cayeron casi un 60% (15.919 trabajadores menos).

TRABAJADORES AFECTADOS POR DESPIDOS COLECTIVOS, SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y REDUCCIÓN DE JORNADA				
AÑO	DESPIDOS COLECTIVOS	SUSPENSIÓN DE CONTRATO	REDUCCIÓN DE JORNADA	TOTAL
2012	82.876	300.713	99.724	483.313
2013	70.351	234.116	75.505	379.972
2014	35.875	92.234	31.457	159.566
2015*	22.878	52.881	12.586	88.345
TOTAL	211.980	679.944	219.272	1.111.196

(*): De enero a noviembre. Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de BEL, MEySS.

Los últimos datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social señalan que desde que entró en vigor la reforma laboral, entre los años 2012 y 2015 (datos hasta noviembre) se han visto afectados 1.111.196 trabajadores por esta modalidad de extinción de contrato, de los cuales el 88% lo han hecho con acuerdo. De este total, el 61,2% ha estado afectado por un procedimiento de suspensión de contrato, un 19,7% por un procedimiento de reducción de jornada y un 19,1% por un despido colectivo.

La evolución señala que los despidos colectivos han ido ganando peso en el total, desde un 17,1% en 2012 hasta un 25,19% en 2015. La suspensión de contratos pierde peso entre 2012 (62,2%) y 2014 (57,8%) y recupera en 2015 (59,9%). Finalmente, la reducción de jornada pasa de representar en 2012 el 20,6% de los procedimientos, al 14,2% en 2015.

Más de la mitad de los trabajadores afectados (50,6%) lo era en el sector industrial, seguido de los trabajadores del sector servicios (38,8%) y la construcción (9,7%). Menos de un 1% pertenecía al sector agrícola.

TRABAJADORES AFECTADOS POR DESPIDOS COLECTIVOS, SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y REDUCCIÓN DE JORNADA, por sector					
Año	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
2012	4.152	253.013	50.442	175.706	483.313
2013	2.682	189.140	35.067	153.083	379.972
2014	2.062	77.192	14.792	65.520	159.566
2015*	1.521	43.436	7.004	36.384	88.345
TOTAL	10.417	562.781	107.305	430.693	1.111.196

(*): De enero a noviembre. Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de BEL, MEySS.

A pesar de la aparente mejoría en términos acumulados, tras cuatro años de reforma laboral los datos ponen de manifiesto que la evolución de las extinciones de empleo a través de los antes denominados expedientes de regulación de empleo se ha visto favorecida por los mecanismos introducidos en la reforma laboral de 2012, dado que la nueva legislación laboral ha favorecido el uso de estos mecanismos como forma de flexibilización ante la crisis, al relajar las condiciones que suponen una causa de extinción del contrato de trabajo. Ejemplo claro es el uso más intenso de las suspensiones de contrato, frente a los despidos colectivos, como mecanismo de ajuste de costes por parte de las empresas.

En el periodo de vigencia de la reforma laboral, en relación a los Expedientes de Regulación de Empleo, se observa que:

- Durante el año 2015, hasta el mes de noviembre el número de empresas afectadas por este tipo de procedimientos cayó un 47% respecto año anterior. El número de procedimientos ha descendido en ese periodo un 46%. Los trabajadores afectados representan un 37,5% menos.
- Entre los años 2012 y 2015 se han visto afectados 1.111.196 trabajadores por esta modalidad de extinción de contrato. De este total, el 61,2% ha estado afectado por un procedimiento de suspensión de contrato, un 19,7% por un procedimiento de reducción de jornada y un 19,1% por un despido colectivo.
- La evolución señala que los despidos colectivos han ido ganando peso en el total, desde un 17,1% hasta un 25,19%. La suspensión de contratos pierde peso entre 2012 y 2014 y recupera en 2015 (59,9%). Finalmente, la reducción de jornada pasa de representar en 2012 el 20,6% de los procedimientos, al 14,2% en 2015.

4. Altas de prestaciones contributivas de desempleo

Para completar el seguimiento de la incidencia de la reforma laboral en las extinciones de contratos, se pueden utilizar los datos de altas de beneficiarios de prestaciones contributivas, según causa de derecho. Estos datos no recogen toda la información, puesto que buena parte de las altas en prestaciones provienen del subsidio de desempleo o prestación asistencial (no contributiva), por no haber alcanzado el periodo de reconocimiento de derecho o por haber agotado la prestación contributiva y tener derecho a la asistencial. En este sentido las cifras que se facilitan son solo una parte de la realidad, pero sirven para observar la tendencia desde que se introdujo la reforma laboral.

Beneficiarios de prestaciones según tipo de prestación						
				Variación anual		
AÑOS (media anual)	BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES		TASA DE COBERTURA (Porcentaje)	BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES		TASA DE COBERTURA (Puntos porcentuales)
	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO		TOTAL Tasa %	NIVEL CONTRIBUTIVO Tasa %	
2012	2.942.061	1.381.261	65,8	-	-	-
2013	2.865.153	1.310.915	62,3	-2,6	-5,1	-3,5
2014	2.542.977	1.059.799	58,9	-11,2	-19,2	-3,4
2015*	2.232.360	840.154	55,8	-12,2	-20,7	-3,1

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Informe Resumen de Prestaciones de Empleo*, de SEPE. (*)Hasta noviembre de 2015.

Analizando los datos se observan varios fenómenos a partir de la reforma laboral. El número de beneficiarios de prestaciones se ha ido reduciendo cada año a mayor intensidad: un 2,6% entre 2012 y 2013, un 11,2% entre 2013 y 2014, y un 12,2% entre 2014 y 2015. La situación está más deteriorada en el caso de los beneficiarios de prestaciones contributivas, puesto que las caídas, en términos de variación anual, son del 5,1% entre 2012 y 2013, 19,2% entre 2013 y 2014, y 20,7% entre 2014 y 2015.

Si se analiza el periodo 2012-2015, es decir, a lo largo de los cuatro años de reforma laboral, se constata cómo el número de beneficiarios de prestaciones ha caído un 24,1%, mientras que el número de beneficiarios de prestaciones contributivas ha descendido un 39,2%. De este modo, la tasa de cobertura del sistema se ha reducido 10 puntos a lo largo de la vigencia de la reforma laboral, lo que se traduce en una pérdida de más de 700.000 beneficiarios de prestaciones en general, y de casi 550.000 beneficiarios de prestaciones contributivas en estos cuatro años.

Ha descendido tanto el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo contributivas como no contributivas, si bien el descenso de las contributivas es mayor, de manera que se ha invertido el número de beneficiarios que cobran una prestación contributiva y asistencial. Antes de la reforma laboral, aproximadamente de cada 100

beneficiarios de prestaciones por desempleo, 51 cobraba una contributiva frente al 49 que cobraba una asistencial. Los últimos datos del mes de diciembre de 2015 señalan que de cada 100 beneficiarios de prestaciones por desempleo, menos de 47 cobra una contributiva frente a más de 53 que cobra una asistencial.

Gasto de prestaciones según tipo de prestación						
En miles de euros				Tasa de variación anual %		
AÑOS	GASTO DE PRESTACIONES		CUANTÍA MEDIA (1)	GASTO DE PRESTACIONES		CUANTÍA MEDIA (1)
	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO		TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	
2012	31.678.071	22.626.548	859,7	-	-	-
2013	27.027.966	19.091.157	840,1	-14,7	-15,6	-2,3
2014	24.569.953	16.462.189	809,5	-9,1	-13,8	-3,6
2015*	18.945.179	11.918.675	799,1	-22,9	-27,6	-1,3

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Informe Resumen de Prestaciones de Empleo*, de SEPE. (*)Hasta noviembre de 2015. (1): Cuantía media de prestación contributiva percibida por beneficiario (Euros/mes)

En cuanto al gasto en prestaciones, éste se redujo un 14,7% entre 2012 y 2013, un 9,1% entre 2013 y 2014, y un 22,9% entre 2014 y 2015. Si se atiende solo al gasto destinado a prestaciones contributivas, las reducciones son mayores: del 15,6% entre 2012 y 2013, 13,8% entre 2013 y 2014, y 27,6% entre 2014 y 2015. Si se analiza la variación a lo largo de los cuatro años, entre 2012 y 2015 el gasto en prestaciones en general ha caído un 40,2% y el gasto en prestaciones contributivas lo ha hecho un 47,3%, lo que ha dado lugar a que la cuantía media mensual recibida por los beneficiarios de prestaciones contributivas se haya reducido un 7% en estos años.

VARIACIÓN 2012-2015* (en %)	
BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES	
TOTAL	-24,1
NIVEL CONTRIBUTIVO	-39,2
TASA DE COBERTURA	-15,2
GASTO EN PRESTACIONES	
TOTAL	-40,2
NIVEL CONTRIBUTIVO	-47,3
CUANTÍA MEDIA	-7,0

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Informe Resumen de Prestaciones de Empleo*, de SEPE. (*) Hasta noviembre de 2015.

Esta situación tiene una causa clara: el endurecimiento de las condiciones de acceso al sistema de prestaciones es lo que ha provocado que el número de beneficiarios de prestaciones vaya descendiendo año a año y que la cuantía media que reciben sea cada vez menor. Destacan las modificaciones llevadas a cabo por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Esta norma redujo la cuantía de la prestación por

desempleo, suprimió la reducción que se aplicaba en la cotización a cargo del trabajador desempleado, endureció el requisito de carencia de rentas y/o eliminó el subsidio de desempleo para mayores de 52, que pasó a ser para mayores de 55 años.

Además, a partir del 1 de enero de 2014, se eliminó la reposición de prestaciones por desempleo a la que tenían derecho los trabajadores a los que se hubiese suspendido su contrato de trabajo o reducido su jornada como consecuencia de un procedimiento de despido colectivo o un procedimiento de regulación temporal de empleo.

En el periodo de vigencia de la reforma laboral (2012-2015) en relación a las prestaciones por desempleo, se observa que:

- El número de beneficiarios de prestaciones ha caído un 24,1%, mientras que el número de beneficiarios de prestaciones contributivas ha descendido un 39,2%. De este modo, la tasa de cobertura del sistema se ha reducido 10 puntos a lo largo de la vigencia de la reforma laboral.
- El gasto en prestaciones en general ha caído un 40,2% y el gasto en prestaciones contributivas lo ha hecho un 47,3%, lo que ha dado lugar a que la cuantía media mensual recibida por los beneficiarios de prestaciones contributivas se haya reducido un 7% en estos años.
- La causa está clara: el endurecimiento de las condiciones de acceso al sistema de prestaciones, en especial a través del Real Decreto Ley 20/2012, que redujo la cuantía de la prestación por desempleo, suprimió la reducción que se aplicaba en la cotización a cargo del trabajador desempleado y endureció el requisito de carencia de rentas, entre otras modificaciones.

5. Evolución de la cobertura de la negociación colectiva

La reforma laboral ha afectado profundamente a la negociación. En un primer momento, las facilidades para el descuelgue y, en especial, la imposición de fecha de caducidad del contenido normativo de los convenios provocó un freno importante en el ritmo de negociación de los convenios, con una pérdida de cobertura de trabajadores y de empresas significativa. A raíz del Acuerdo sobre ultraactividad alcanzado en el ámbito de la Comisión de Seguimiento del II AENC en mayo de 2013, esta pérdida de cobertura se va reduciendo, al permitir el Acuerdo la superación de numerosos casos de bloqueo.

Convenios y trabajadores cubiertos en la negociación colectiva (miles y % sobre el total)

	Convenios (nº)	% Variación sobre el mismo mes del año anterior	Trabajadores (miles)	% Variación sobre el mismo mes del año anterior	Empresas (miles)	% Variación sobre el mismo mes del año anterior
ene-12	589	-38,30%	1.240,0	-9,70%	145,4	-4,69%
feb-12	749	-44,20%	1.670,7	-25,10%	203,7	-28,00%
mar-12	849	-41,90%	2.104,5	-24,30%	270,7	-17,30%
abr-12	895	-45,20%	2.230,7	-26,30%	278,3	-21,23%
may-13	1.021	-41,90%	2.705,4	-32,50%	317,2	-28,94%
jun-12	1.113	-41,10%	2.911,1	-38,30%	358,8	-32,75%
jul-12	1.209	-39,40%	3.256,9	-34,90%	381,9	-31,71%
ago-12	1.302	-36,80%	3.615,1	-28,00%	416,1	-25,84%
sep-12	1.445	-32,60%	4.443,1	-13,30%	514,2	-9,47%
oct-12	1.570	-31,50%	4.833,5	-12,20%	560,5	-5,83%
nov-12	2.002	-17,00%	5.793,5	-4,50%	655,8	-0,98%
dic-12	2.611	3,10%	6.078,4	-3,00%	685,5	-1,37%
ene-13	80	-86,42%	488,6	-60,60%	68,7	-52,75%
feb-13	184	-75,43%	800,5	-52,09%	98,8	-51,50%
mar-13	300	-64,66%	1.152,1	-45,26%	110,9	-59,03%
abr-13	426	-52,40%	1.424,4	-36,15%	151,4	-45,60%
may-13	547	-46,43%	1.705,2	-36,97%	174,2	-45,08%
jun-13	744	-33,15%	2.076,1	-28,68%	227,3	-36,65%
jul-13	904	-25,23%	2.435,2	-25,23%	269,1	-29,54%
ago-13	1.070	-17,82%	3.391,6	-6,18%	369,1	-11,30%
sep-13	1.211	-16,19%	3.719,1	-16,29%	407,5	-20,75%
oct-13	1.392	-11,34%	4.208,8	-12,92%	499,7	-10,85%
nov-13	1.543	-22,93%	4.579,7	-20,95%	569,4	-13,17%
dic-13	1.691	-35,24%	5.040,5	-17,08%	603,2	-12,01%

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos del MEYSS

De hecho, se observa un aumento progresivo de trabajadores y empresas con negociación colectiva cerrada mes a mes. En los años 2014 y 2015 se inicia un incremento de convenios, trabajadores y empresas sobre los mismos meses del año anterior, de modo que en diciembre de 2015, aunque sigue habiendo menos convenios que los que hubo en diciembre de 2011 (2.532 convenios), la cobertura de trabajadores y empresas se sitúa por encima, ya que en diciembre de 2011 se habían registrado 2.532 convenios, para 6.267.425 trabajadores de 694.995 empresas.

Convenios y trabajadores cubiertos en la negociación colectiva (miles y % sobre el total)

	Convenios (nº)	% Variación sobre el mismo mes del año anterior	Trabajadores (miles)	% Variación sobre el mismo mes del año anterior	Empresas (miles)	% Variación sobre el mismo mes del año anterior
ene-14	246	207,50%	966,2	97,75%	81,7	18,92%
feb-14	399	116,85%	1.698,8	112,22%	140,7	42,41%
mar-14	571	90,33%	2.708,8	135,12%	254,4	129,40%
abr-14	670	57,28%	3.066,6	115,29%	315,5	108,39%
may-14	811	48,26%	3.500,3	105,27%	499,8	186,91%
jun-14	936	25,81%	3.602,8	73,54%	524,5	130,75%
jul-14	1.046	15,71%	3.768,1	54,73%	532,2	97,77%
ago-14	1.135	6,07%	3.873,8	14,22%	545,2	47,71%
sep-14	1.319	8,92%	4.197,3	12,86%	606,1	48,74%
oct-14	1.432	2,87%	4.327,1	2,81%	617,3	23,53%
nov-14	1.576	2,14%	4.418,1	-3,53%	627,7	10,24%
dic-14	1.728	2,19%	4.756,0	-5,64%	723,7	19,98%
ene-15	343	39,43%	1.034,5	7,07%	84,9	3,92%
feb-15	493	23,56%	1.632,3	-3,91%	170,9	21,46%
mar-15	654	14,54%	2.027,3	-25,16%	242,9	-4,52%
abr-15	783	16,87%	2.413,0	-21,31%	457,9	45,13%
may-15	926	14,18%	2.707,6	-22,65%	514,3	2,90%
jun-15	1064	13,68%	2.929,8	-18,68%	546,1	4,12%
jul-15	1.225	17,11%	4.203,1	11,54%	679,0	27,58%
ago-15	1.329	17,09%	4.759,3	22,86%	728,0	33,53%
sep-15	1.673	26,84%	5.164,3	23,04%	753,3	24,29%
oct-15	1.971	37,64%	5.583,6	29,04%	795,6	28,88%
nov-15	2.159	36,99%	5.852,8	32,47%	854,8	36,18%
dic-15	2.268	31,25%	6.484,8	36,35%	948,5	31,06%

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos del MEYSS

Ya en diciembre de 2014 la cobertura de empresas superaba a la reflejada en diciembre de 2011.

Con datos al cierre de cada ejercicio, en 2013 se observa un aumento de cobertura sobre el número de asalariados de la EPA. Hay que tener en cuenta que, tras ser un año en que el retraso en la negociación fue muy acusado, el volumen de convenios con efectos en ese ejercicio, registrados en periodos posteriores, alcanzó al cierre (junio de 2015) un incremento sobre el cierre de 2012 de 1,65% de trabajadores y 12,99% de empresas.

Convenios y trabajadores afectados (miles), tasa de cobertura (en %) 2011 - 2015

Resultados Generales			
2011	Empresa	Otro ámbito	Total
Número de Convenios	3.422	1.163	4.585
Trabajadores Afectados	928.995	9.733.788	10.662.783
Empleo asalariado (EPA. Media anual)			15.394.175
Tasa de cobertura			69,27%
2012	Empresa	Otro ámbito	Total
Número de Convenios	3.234	1.142	4.376
Trabajadores afectados	925.744	9.173.275	10.099.019
Empleo asalariado (EPA. Media anual)			14.573.400
Tasa de cobertura			69,30%
2013	Empresa	Otro ámbito	Total
Número de Convenios	3.395	1.194	4.589
Trabajadores afectados	932.746	9.332.656	10.265.402
Empleo asalariado (EPA. Media anual)			14.069.125
Tasa de cobertura			72,96%
2014 (*)	Empresa	Otro ámbito	Total
Número de Convenios	2.948	973	3.921
Trabajadores afectados	737.187	7.670.510	8.407.697
Empleo asalariado (EPA. Media anual)			14.285.800
Tasa de cobertura			58,85%
2015 (*)	Empresa	Otro ámbito	Total
Número de Convenios	1.667	601	2.268
Trabajadores afectados	374.481	6.110.348	6.484.829
Empleo asalariado (EPA. Media anual)			14.773.475
Tasa de cobertura			43,90%

Fuente: Secretaría de Acción Sindical-Coordinación de Área Externa a partir de datos del MEYSS y del INE

(*): Datos provisionales hasta diciembre de 2015. Hay que tener en cuenta que los datos de 2014 no se consolidan hasta junio de 2016 y los de 2015 no se consolidan hasta junio de 2017.

Con datos hasta diciembre de 2015, la negociación colectiva de 2014 se sitúa en el 81,90% de trabajadores y en el 94,35%, respecto a la negociación colectiva 2013 (última cerrada). Con la misma referencia, la negociación de 2015 supone un 36,83% de trabajadores y un 27,76% de empresas todavía sin convenio, teniendo en cuenta que son datos provisionales, no consolidados.

De modo que el primer impacto de pérdida de cobertura de la negociación, que fue muy significativo en los primeros meses tras la reforma, se ha ido recuperando hasta alcanzar aumentos de cobertura, si bien con un menor número de convenios colectivos.

Por ámbito funcional, en diciembre de 2015, hay 312 convenios de empresa menos que en diciembre de 2012, un 15,77% menos; mientras los convenios de ámbito superior a la empresa registrados en diciembre de 2015 son 31 menos que los registrados en diciembre de 2012, lo que supone un 4,91% menos.

Los trabajadores con convenio de empresa se redujeron significativamente en 2013 respecto a 2012 y prácticamente se mantuvieron así, con una muy ligera reducción, en diciembre de 2014. Aunque en diciembre de 2015 han aumentado, el incremento ha sido muy poco significativo respecto a la pérdida sufrida, quedando en la actualidad en un 58,02% de los que tenían convenio registrado en diciembre de 2012. Con respecto al ámbito superior, a la reducción de 2013 y 2014 ha seguido un fuerte incremento en diciembre de 2015, que supone que hay 677.353 trabajadores más con convenio de este ámbito registrado en diciembre de 2015 que los que lo tenían en diciembre de 2012, un 12,47% más.

Esto se refleja en un significativa reducción de la media de trabajadores por convenio de empresa, de 326 a 225; y un fuerte aumento de la media de trabajadores por convenio de ámbito superior a la empresa, que ha ido aumentando todos los meses de diciembre respecto a diciembre del año anterior, partiendo de 8.597 trabajadores por convenio en diciembre de 2012 hasta llegar a 10.167 trabajadores por convenio en diciembre de 2015.

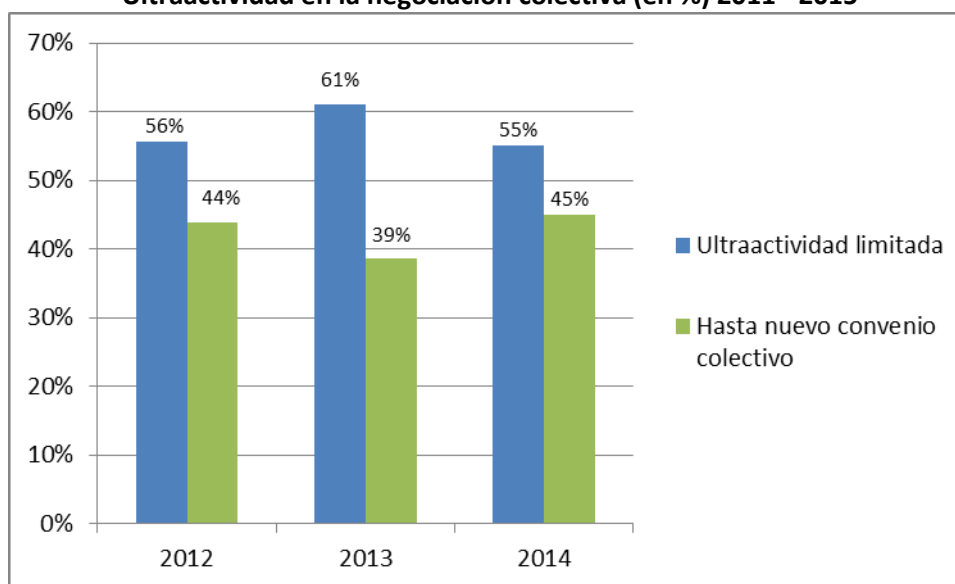
Negociación Colectiva	Trabajadores por convenio			
	2012	2013	2014	2015
Datos hasta 31/12/2015				
Convenios de empresa	326,1	287,6	267,7	224,6
Convenios de otro ámbito	8.596,5	9.217,4	9.344,7	10.167,0

Fuente: Secretaría de Acción Sindical-Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS

Es decir, que la reforma laboral ha tenido como consecuencia, a pesar de la aplicación preferente de los convenios de empresa sobre los convenios de ámbito superior, menos convenios tanto de empresa (un 10,95% menos), como de ámbito superior (un 8,94% menos) y menos trabajadores en convenios de empresa (un 27,77% menos) frente a convenios de ámbito superior más grandes (un 6,28% más trabajadores) que los existentes en diciembre de 2011.

La firma del Acuerdo de ultraactividad favoreció la dinamización de muchas negociaciones bloqueadas. Además, se han ido incorporando cláusulas en los convenios para ampliar la vigencia por encima del límite de doce meses marcado por la legislación tras la reforma laboral.

La Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos elaboró un estudio sobre una muestra de convenios en octubre de 2013 que se concluía que un 9,1% de los convenios contenía cláusulas de ultraactividad superior a doce meses y el 42,1% tenía negociada la ultraactividad hasta nuevo convenio. En una actualización realizada por la propia CCNCC, a diciembre de 2014, el 9,7% de los convenios tenía cláusula de ultraactividad superior a doce meses y el 49,4% la había negociado hasta nuevo convenio.

Ultraactividad en la negociación colectiva (en %) 2011 - 2015


Fuente: Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos

De todos modos se han generado lagunas ante la pérdida de vigencia de convenios. Las sucesivas sentencias judiciales al respecto han venido dando la razón a los sindicatos, pero con un peligro cierto para los nuevos trabajadores: la incorporación de las condiciones anteriores al contrato de los trabajadores solo opera para aquellos trabajadores que estaban en la empresa con el convenio vigente. Hay que vigilar la situación en la que entran y las condiciones en que trabajan los trabajadores nuevos.

El artículo 82.3 del ET, según la Ley 3/2012, introduce la inaplicación de las condiciones de trabajo de los convenios, entre otras, en materia salarial, incluida la cuantía, jornada y funciones. Desde marzo 2012 a diciembre 2015 hay 6.770 inaplicaciones, que han afectado a 298.278 trabajadores. Sin embargo, la inaplicación de convenios es un aspecto que desde los sindicatos resulta difícil de realizar un seguimiento, dado que se desconoce el alcance y los términos de las inaplicaciones, por la falta de transparencia de los datos publicados sobre esta materia.

El descuelgue salarial ya existía antes de la reforma, pero esta introduce la inaplicación de muchas otras condiciones del convenio y, además, las inaplicaciones no tienen por qué canalizarse a través de la Comisión Paritaria, sino que se abre la posibilidad de una comisión ad hoc, en el seno de la empresa, con independencia de si esta cuenta o no con representación de los trabajadores.



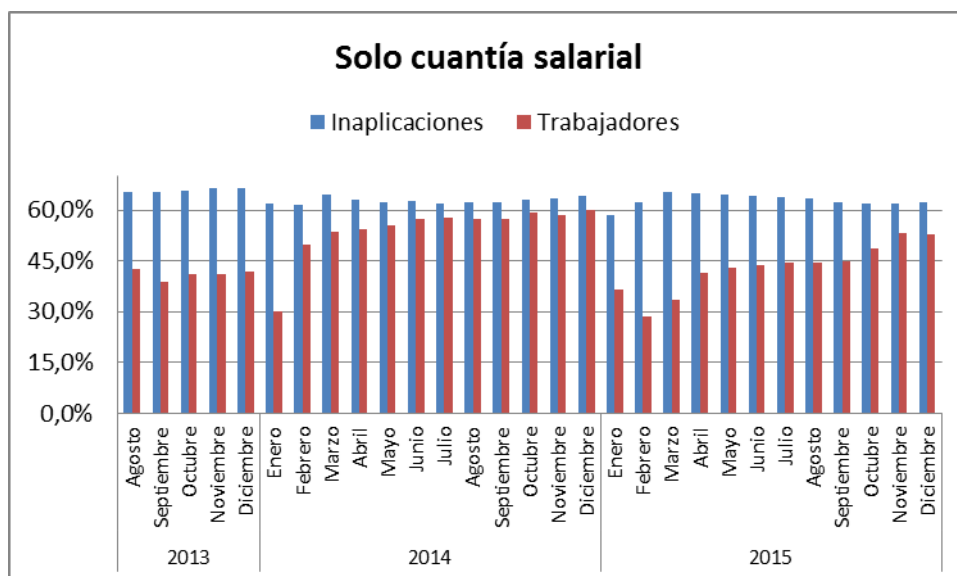
Fuente: Secretaría de Acción Sindical – Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS.



Fuente: Secretaría de Acción Sindical – Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS.

La estadística en cuanto a inaplicaciones es muy poco transparente y, por tanto, los datos conocidos son escasos. Sin embargo, desde que se publican las condiciones inaplicadas de los convenios afectados por inaplicación, las inaplicaciones que se limitan a la cuantía salarial se sitúan algo por encima del 60% (el otro 40% afecta a otras condiciones del convenio). Los trabajadores afectados, por su parte, no han alcanzado este porcentaje más que en diciembre de 2014 (60,2%). En todos los demás datos de la serie se han situado por debajo, llegando incluso en febrero de 2015 a situarse en el 28,7% de los trabajadores y el 62,4% de las inaplicaciones.

De esto se infiere que son las empresas más grandes las que inaplican condiciones del convenio, adicionales o alternativas a la cuantía salarial.



Fuente: Secretaría de Acción Sindical – Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS.

Además, el 90,6% de las inaplicaciones en diciembre de 2015 procedían de acuerdos en periodo de consultas, mientras el 4,9% eran acuerdos tomados en el seno de las Comisiones Paritarias de los convenios.

Otra cuestión a tener en cuenta en este aspecto es el hecho de que el 97,1% de las inaplicaciones, que agrupan al 84,5% de los trabajadores afectados, corresponde a convenios de ámbito superior a la empresa. El 2,9% son de convenios de empresa y suponen el 15,5% de los trabajadores con inaplicación, a pesar de que el porcentaje de trabajadores con convenio de empresa en diciembre de 2015 suponía el 5,77%.

Desde febrero de 2012 hasta diciembre de 2015, la cobertura de la negociación colectiva presenta una tendencia inicial en descenso, que posteriormente se recupera.

- En un primer momento desciende el número de convenios y el número de trabajadores y empresas con convenio. Pero posteriormente, con menor número de convenios, la cobertura de trabajadores y empresas aumenta.
- Con datos hasta diciembre de 2015, la negociación colectiva en 2014 se situaba en el 81,9% de trabajadores y 94,35% de empresas, respecto a la negociación colectiva 2013 (ya cerrada).
- Con la misma referencia, la negociación de 2015 supone un 36,83% de trabajadores y un 27,76% de empresas todavía sin convenio.
- Un estudio de la CCNCC concluye que el total de convenios que contemplan ultraactividad hasta nuevo convenio, que entre 2012 y 2013 bajó de 44% a 39%, volvió a subir en 2014, situándose en el 45%.
- En materia de inaplicación, el control sindical ha quedado seriamente tocado: más del 90% de las inaplicaciones proceden de acuerdos en periodo de consultas y se desconoce el alcance y los términos de las inaplicaciones, dada la falta de transparencia de los datos publicados sobre esta materia.

6. Devaluación salarial

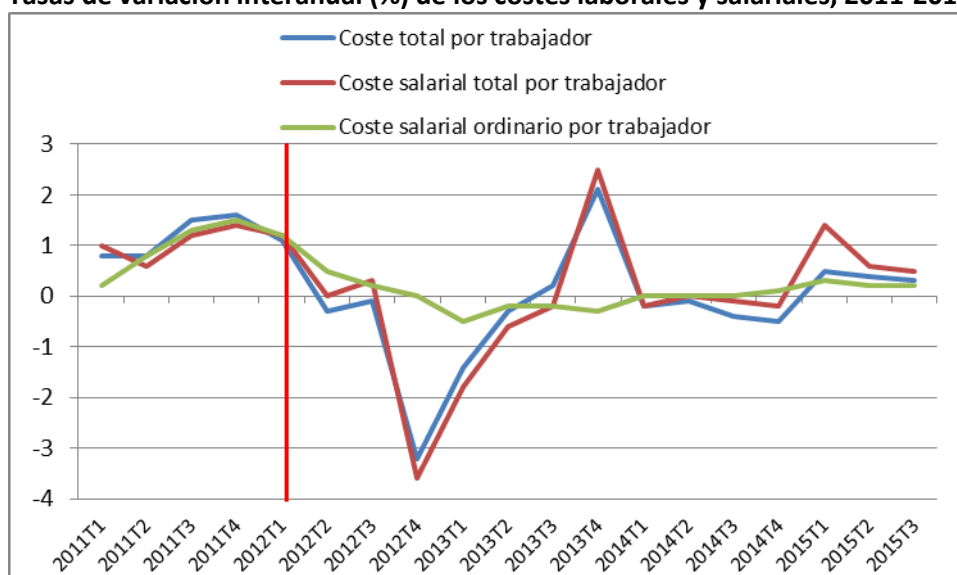
En el año 2015, en el marco del III AENC (2015-2017), la cifra de evolución de los salarios pactados inicialmente fue del 0,7%. A ello hay que añadir los resultados obtenidos en los años previos. Si se atiende al incremento salarial revisado, la variación real del poder adquisitivo se calcula restándole la evolución media de los precios en el año (es decir, el IPC en media anual). De esta forma, la variación real del poder adquisitivo desde 2011 hasta 2013 toma valores negativos (-0,9, -1,2 y -0,9). Debido a las variaciones de precios negativas de cierre de año, en 2014 se produce una mejora de 0,8 puntos.

Evolución de los salarios en la negociación colectiva y el poder adquisitivo (%)

Años	Aumento salarial		Inflación (tasa variación)			Variación poder adquisitivo	
	Pactado inicial	Revisado	Referencia IPC	IPC diciembre	IPC media anual	Variación negociada ⁽¹⁾	Variación real ⁽²⁾
2008	3,6	3,6	2,0	1,4	4,1	1,6	-0,5
2009	2,3	2,2	2,0	0,8	-0,3	0,3	2,5
2010	1,5	2,2	1,0 ⁽³⁾	3,0	1,8	0,5	0,4
2011	2,0	2,3	1,5 ⁽³⁾	2,4	3,2	0,5	-0,9
2012	1,0	1,2	0,5 ⁽³⁾	2,9	2,4	0,5	-1,2
2013	0,5	0,5	0,6 ⁽³⁾	0,3	1,4	-0,1	-0,9
2014⁽⁵⁾	0,6	0,6	0,6 ⁽³⁾	-1,0	-0,2	0,0	0,8
2015⁽⁵⁾	0,7	-	Hasta 1 ⁽⁴⁾	0,0	-0,5	Hasta -0,3	-

(1) Aumento salarial pactado inicial menos la referencia del IPC; (2) Aumento salarial revisado menos el IPC en media anual (3) AENC I y II (4) AENC III (5) Provisional. Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT, a partir de *Boletín de Negociación Colectiva* (CCNCC).

Desde la perspectiva del coste salarial general de la economía, el INE, en su Encuesta Trimestral de Costes Laborales del tercer trimestre de 2015, publica que el coste laboral ha aumentado un 0,3% y el salarial un 0,5%. Tras un año completo, 2014, de estancamiento de esta variable, 2015 indica una mejora de los costes laborales y salariales. No obstante, este incremento se debe a los pagos extraordinarios y atrasados, mientras los pagos ordinarios siguen mostrando un tímido aumento del 0,2% anual.

Tasas de variación interanual (%) de los costes laborales y salariales, 2011-2015

Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT, a partir de la ETCL, INE.

Al descenso nominal de los costes del factor trabajo, se une la variación de los precios de consumo. En el periodo 2010-2013, el retroceso de los salarios, junto al aumento de precios, llevó a una continua pérdida de poder adquisitivo que han acumulado los trabajadores y las familias en este periodo de recesión. Se produce un descenso de los salarios reales en el conjunto del periodo 2010 a 2013, acumulando una pérdida salarial real de 7,3 puntos. En 2014, persiste la caída de salarios, pero el IPC negativo, permite un inapreciable incremento real del 0,1%. En lo transcurrido de 2015, la recuperación de pagas extras y atrasadas, permite una subida de los costes salariales (de media para los tres trimestres del 0,9%) que, junto a un IPC negativo, ofrece la posibilidad de recobrar parte del poder salarial perdido.

Coste salarial por trabajador, nominal y real 2010-2015

Tasas de variación interanual (% , medias)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (I, II y III Trim)
Coste salarial nominal	1,0	1,1	-0,6	0,0	-0,1	0,9
IPC media anual	1,8	3,2	2,4	1,4	-0,2	-0,5
Coste salarial real	-0,8	-2,1	-3,0	-1,4	0,1	1,4

Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de ETCL, CNTR e IPC (INE).

Los costes laborales unitarios muestran una evolución similar. El coste laboral unitario refleja el coste laboral por unidad de producto y se puede medir en términos nominales o reales (descontando el efecto de la evolución de los precios). Se calcula a través de la relación entre la remuneración por cada trabajador y la productividad del factor trabajo. Los años 2012 y 2013 muestran una recaída del empleo (-4,9% y -3,5%), que sigue empujando al alza la productividad. La remuneración por asalariado se desacelera hasta cifras cercanas a cero. Por su parte, los costes laborales nominales muestran retrocesos desde 2010 y, considerando los precios a través del deflactor del PIB, los reales siguen en descenso desde 2010 hasta el momento actual.

Evolución del empleo, la productividad y los costes laborales, 2009-2015

Años	Empleo	Remuneración por asalariado	Productividad	Costes Laborales Unitarios	Deflactor del PIB	CLU reales
2009	-6,1	4,4	2,7	1,6	0,3	1,4
2010	-2,7	1,0	2,7	-1,6	0,2	-1,8
2011	-2,8	0,9	1,8	-0,9	0,0	-1,0
2012	-4,9	-0,6	2,4	-3,0	0,0	-3,0
2013	-3,5	1,7	1,9	-0,2	0,6	-0,8
2014	1,1	-0,6	0,3	-0,8	-0,4	-0,4
2015	3,0	0,4	0,1	0,4	0,6	-0,2

Datos equivalentes a tiempo completo.

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir del *Boletín de Negociación Colectiva* (CNCC).

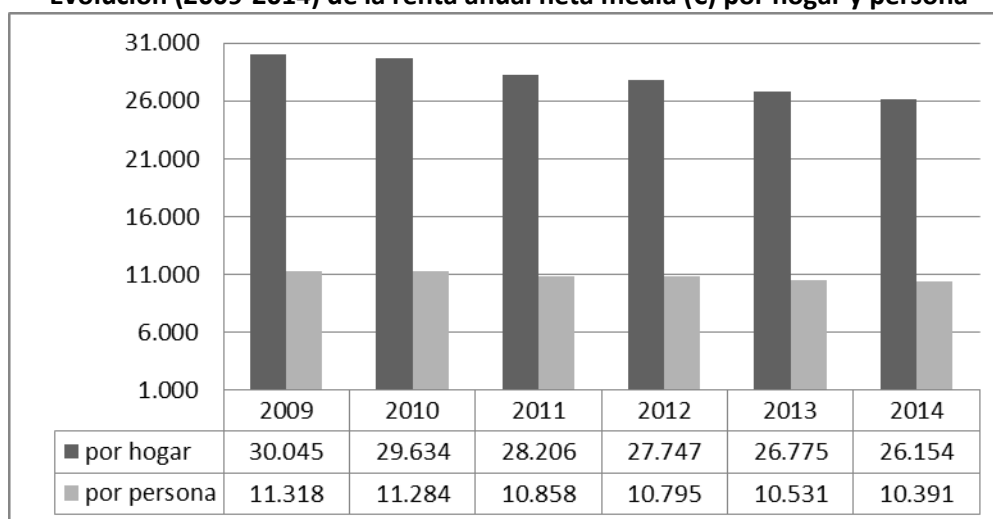
En 2014 y, especialmente en 2015, la recuperación del empleo se acompaña de un descenso de la productividad, una mejora de la remuneración por asalariado y un aumento de los costes nominales unitarios. Unido a un avance del deflactor del PIB, los CLU reales permanecen en cifras negativas.

La devaluación salarial, junto al incremento en la precariedad del empleo (mayor temporalidad y parcialidad), se ha dejado sentir en los ingresos recibidos por los asalariados. Al inicio de la crisis se observa un fuerte incremento del valor, asociado al denominado efecto composición. Esto es, la pérdida de empleo en la primera etapa de la recesión se concentra en el empleo temporal, menos cualificado y, por tanto peor remunerado. Por esta causa aumenta considerablemente el valor medio entre 2008 y 2009.

El avance de la crisis y el inicio de la recuperación del empleo, que vienen definidos por un aumento de la temporalidad y la parcialidad, dan lugar a un cambio de dirección en este efecto composición. Por un lado, en el marco de la nueva normativa laboral, los contratos que se firman se sustentan en peores remuneraciones y, además, parte de los salarios vigentes o no se han actualizado o han sufrido un retroceso. Por otro lado, el salario de reserva (al que los trabajadores están dispuestos a aceptar un empleo) ha descendido. El resultado es un descenso de los salarios medios en el mercado de trabajo.

La extensión del desempleo y la pérdida salarial han tenido consecuencias sobre la capacidad adquisitiva de las familias españolas. El indicador de renta anual neta del INE señala las rentas medias por hogar y persona: como media en 2014, los hogares en España obtuvieron una renta de 26.154 euros, mientras los individuos alcanzaron una renta de 10.391 euros. En ambos casos la renta ha caído respecto a años previos (un 7,3% la familiar entre 2011 y 2014 y un 4,3% la personal), siguiendo la tendencia de descenso de esta variable durante la etapa de recesión e impulsada, desde 2012, por políticas que han facilitado el empobrecimiento de los trabajadores, como es la reforma laboral.

Evolución (2009-2014) de la renta anual neta media (€) por hogar y persona



Fuente: Gabinete Técnico Confederal a partir de ECV, INE.

Se puede afirmar que tras años de crisis, la extensión del paro, el empeoramiento de la calidad del empleo y el ajuste en los salarios, se ha dejado sentir en la capacidad adquisitiva de las familias españolas. El último dato de recaudación de IRPF ofrecido por la AEAT (2014) señala un descenso del salario medio de 19.102 € en 2011 a 18.420 € en 2014. Además publica que un 35% de los asalariados cobraba menos del SMI, 3 puntos por encima que en 2011 y 8 más que antes de la crisis. En total, en esta situación se encontraban en 2014 casi 5,9 millones de trabajadores (220.000 personas más que en 2011).

Asimismo se ha producido un aumento de la población en riesgo de pobreza. El indicador de población en riesgo de pobreza o exclusión social contenido en la Estrategia Europa 2020, indica que España se encuentra en una situación preocupante: el 29,2% de la población se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social, casi 5 puntos por encima que en 2009 (24,7% de la población) y con una distancia que va ampliándose. El porcentaje es notablemente más elevado que en el conjunto de la Europa de los 28 y está tomando una senda de continuado ascenso.

Población en riesgo de pobreza o exclusión social en Europa, % sobre población total, 2009-2014

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
UE 28	nd	23.8	24.3	24.7	24.6	24.5
Euro Zona	21.6	21.9	22.8	23.2	23.1	23.5
Alemania	20.0	19.7	19.9	19.6	20.3	20.6
España	24.7	26.1	26.7	27.2	27.3	29.2
Francia	18.5	19.2	19.3	19.1	18.1	18.5
Italia	24.9	25.0	28.1	29.9	28.5	28.3
Reino Unido	22.0	23.2	22.7	24.1b	24.8	24.1

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de Eurostat.

A raíz del empeoramiento de las condiciones laborales y la nueva normativa laboral, se produce una devaluación de los salarios:

- Se produce un descenso de los salarios reales en el conjunto del periodo 2010 a 2013, acumulando una pérdida salarial real de 7,3 puntos. En 2014, persiste la caída de salarios, pero el IPC negativo, permite un inapreciable incremento real del 0,1%. En lo transcurrido de 2015, la recuperación de pagas extras y atrasadas, permite una subida muy moderada de los costes salariales (de media para los tres trimestres del 0,9%).
- La extensión del desempleo y la pérdida salarial han tenido consecuencias sobre la capacidad adquisitiva de las familias españolas. La renta ha caído respecto a años previos: un 7,3% la familiar entre 2011 y 2014 y un 4,3% la personal.
- El último dato de recaudación de IRPF ofrecido por la AEAT (2014) señala que un 35 por ciento de los asalariados cobraba menos del SMI, 3 puntos por encima que en 2011. En total en esta situación se encontraban casi 5,9 millones de trabajadores.
- En 2014 el 29,2% de la población en España se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social, 2,5 puntos por encima que en 2011.

Principales conclusiones

Revisando los resultados entre el periodo 2012 – 2015 alcanzados en el mercado de trabajo en su sentido más amplio (desde la evolución general, la contratación, las prestaciones, los EREs, la negociación colectiva, y los salarios), se puede concluir que la reforma laboral ni ha creado empleo, ni logró frenar su destrucción. En cambio, sí ha conseguido algunos “logros” que de no derogarse la reforma en el futuro inmediato tendrá consecuencias de debilitamiento del mercado de trabajo. Entre ellos, hay que resaltar la precarización de las condiciones laborales con contratos temporales e indefinidos de menor calidad, menos estables y peor remunerados. Destaca la intensificación de la temporalidad, de la parcialidad involuntaria y de otras formas de subempleo.

En definitiva, la reforma laboral no ha generado empleo ni ha reducido el paro y ha originado un empeoramiento de la calidad en el empleo y en el propio desempleo:

- Entre el cuarto trimestre de 2011 (último periodo en ausencia de reforma laboral) y el último de 2015 ha descendido la ocupación en 58.800 personas, lo que supone una caída del empleo del 0,3%. Si se consideran los datos en medias anuales la destrucción de empleo supera el medio millón (-555.000 ocupados menos, más del 3%).
- La reforma laboral no ha conseguido reducir la temporalidad en la contratación, sino que, por el contrario, ha subido por encima del 25%.

- La tasa de empleo a jornada parcial ha crecido 2,2 puntos entre fin de 2011 y fin de 2015 hasta un 15,7%, mientras la de temporalidad involuntaria ha ascendido casi 7 p.p., logrando llegar cerca del 62%.
- El peso de los autoempleados en el total de ocupados por cuenta propia ha pasado de un 64% a fin de 2011 hasta valores medios del 67% en 2015.
- En el país aún hay cerca de 4,8 millones de parados, que continúan elevando la tasa de desempleo al 20,9% de la población activa. Los peores datos se reflejan tras la reforma laboral: el número de desempleados no bajó de 5,8 millones y la tasa de paro superó el 25% en seis trimestres consecutivos.
- A partir del inicio de la recuperación la tasa de paro masculina se está reduciendo en mayor proporción que la femenina, mostrando una vuelta a esa brecha estructural donde persiste la preferencia hacia la contratación masculina.
- Los datos siguen mostrando la preocupante situación de los grupos de menos de 25 años y de más de 55. En ambos grupos de edad hay que destacar la extensión del efecto desánimo.
- Más de medio millón de activos menos en el mercado de trabajo y 167.000 inactivos más es el balance de la participación activa en el mercado laboral. Como consecuencia ha descendido la tasa de actividad por debajo del 60%.
- El número de desempleados que lleva más de dos años en paro alcanza ya al 43,6% de las personas en desempleo. Y el 59,5% de los parados lleva más de un año desempleado, una cifra casi 10 puntos superior a la registrada a fin de 2011.
- En 2011, el 70% de los desempleados registrados tenía una prestación por desempleo. En 2015 la cobertura ha descendido al 55%, mostrando 15 puntos de diferencia respecto a 2011.

En el periodo de vigencia de la reforma laboral, se observa sobre la contratación indefinida que:

- Los contratos indefinidos siguen un patrón estacional claro, sin que se pueda afirmar que el volumen actual (a fin de 2015) sea superior al de febrero de 2012. En febrero de 2012, la contratación indefinida ordinaria supuso el 4,4% del total de contratos iniciales, el mismo porcentaje que en diciembre de 2015.
- En febrero de 2012 el 9,7% de los contratos que se registraban eran indefinidos, en diciembre de 2015 la cifra baja hasta el 6,8%.
- Las conversiones a la contratación indefinida reflejan un estancamiento a partir de la reforma laboral, que únicamente aumenta en 2015 con la mejora de la confianza en la economía.
- En febrero de 2012 comenzó su andadura el nuevo contrato de apoyo a emprendedores, representando en marzo un 9,2% de los contratos indefinidos totales. Un año después de su creación su peso era del 6,2%. A cuatro años de su nacimiento, en diciembre de 2015, ocupan casi el 9% de la contratación indefinida. La utilización que se esté haciendo de este contrato genera serias dudas, pues el periodo de prueba de un año permite que se utilice como sustituto de un contrato temporal, pero sin coste de indemnización.



- Los contratos indefinidos de las personas con discapacidad descendieron tras la reforma laboral, y se incrementan con la llegada de la recuperación. Hay que mencionar que los contratos temporales para personas con discapacidad si han avanzado, más del 40%, desde que entró en vigor la reforma laboral.

Y sobre la contratación temporal:

- La evolución seguida por el volumen de contratos temporales realizados entre febrero de 2012 y diciembre de 2015 muestra que la contratación temporal ha seguido una tendencia de ascenso en el periodo (ha crecido un 66,4%, frente al aumento del 11,8% en la indefinida).
- Actualmente, a diciembre de 2015, el 93,2% de los contratos registrados son temporales, 3 puntos más que en febrero de 2012. La reforma laboral no ha servido, por tanto, para reducir la temporalidad en la contratación.
- Este patrón es así para casi todos los contratos temporales contemplados, resaltando las subidas del contrato de formación (uno de los contratos que más modificaciones ha sufrido a raíz de la reforma laboral) y de los de prácticas, además de los de obra y servicio y eventuales.
- Por el contrario, caen los de relevo y los de jubilación parcial y los de sustitución por jubilación, que pueden estar siendo suplantados por los de formación y prácticas y por el contrato de emprendedores, mediante la vía del uso del periodo de prueba de un año.
- La duración de los contratos temporales ha caído desde un promedio de 63 días en 2011 a 53, tras la reforma laboral.
- Resalta la proporción de contratos que se firman para un máximo de 7 días (de corta o mínima duración): un 24% del total en 2015, frente al 20% en 2011.
- El auge de los contratos celebrados a jornada parcial ha sido uno de los grandes objetivos cumplidos por la reforma laboral. El número de contratos a tiempo parcial crece un 70% desde febrero de 2012, 13 puntos más que la contratación a tiempo completo.
- A fin de 2015, un 40,6% de los contratos indefinidos y un 32,5% de los temporales eran a jornada parcial.

En el periodo de vigencia de la reforma laboral, en relación a los Expedientes de Regulación de Empleo, se observa que:

- Durante el año 2015, hasta el mes de noviembre, el número de empresas afectadas por este tipo de procedimientos cayó un 47% respecto año anterior. El número de procedimientos ha descendido en ese periodo un 46%. Los trabajadores afectados representan un 37,5% menos.
- Entre los años 2012 y 2015 se han visto afectados un total de 1.111.196 trabajadores por esta modalidad de extinción de contrato. De este total, el 61,2% ha estado afectado por un procedimiento de suspensión de contrato, un 19,7% por un procedimiento de reducción de jornada y un 19,1% por un despido colectivo.

- La evolución señala que los despidos colectivos han ido ganando peso en el total, desde un 17,1% hasta un 25,19%. La suspensión de contratos pierde peso entre 2012 y 2014 y recupera en 2015 (59,9%). Finalmente, la reducción de jornada pasa de representar en 2012 el 20,6% de los procedimientos, al 14,2% en 2015.

En el periodo de vigencia de la reforma laboral (2012-2015), en relación a las prestaciones por desempleo, se observa que:

- El número de beneficiarios de prestaciones ha caído un 24,1%, mientras que el número de beneficiarios de prestaciones contributivas ha descendido un 39,2%. De este modo, la tasa de cobertura del sistema se ha reducido 10 puntos a lo largo de la vigencia de la reforma laboral.
- Las prestaciones no contributivas suponen más de la mitad del total de prestaciones, invirtiendo las cifras en los últimos años.
- El gasto en prestaciones en general ha caído un 40,2% y el gasto en prestaciones contributivas lo ha hecho un 47,3%, por su parte, la cuantía media mensual recibida por los beneficiarios de prestaciones contributivas se ha reducido un 7% en estos años.
- La causa está clara: el endurecimiento de las condiciones de acceso al sistema de prestaciones, en especial a través del Real Decreto Ley 20/2012, que redujo la cuantía de la prestación por desempleo, suprimió la reducción que se aplicaba en la cotización a cargo del trabajador desempleado y endureció el requisito de carencia de rentas, entre otras modificaciones.

Desde febrero de 2012 hasta diciembre de 2015, la cobertura de la negociación colectiva presenta una tendencia inicial en descenso, que posteriormente se recupera.

- En un primer momento desciende el número de convenios y el número de trabajadores y empresas con convenio. Pero posteriormente, con menor número de convenios, la cobertura de trabajadores y empresas aumenta.
- Con datos hasta diciembre de 2015, la negociación colectiva en 2014 se situaba en el 81,9% de trabajadores y 94,35% de empresas, respecto a la negociación colectiva 2013 (ya cerrada).
- Con la misma referencia, la negociación de 2015 supone un 36,83% de trabajadores y un 27,76% de empresas todavía sin convenio.
- Un estudio de la CCNCC concluye que el total de convenios que contemplan ultraactividad hasta nuevo convenio, que entre 2012 y 2013 bajó de 44% a 39%, volvió a subir en 2014, situándose en el 45%.
- En materia de inaplicación, el control sindical ha quedado seriamente tocado: más del 90% de las inaplicaciones proceden de acuerdos en periodo de consultas y se desconoce el alcance y los términos de las inaplicaciones, dada la falta de transparencia de los datos publicados sobre esta materia.



A raíz del empeoramiento de las condiciones laborales y de la nueva normativa laboral, se produce una devaluación de los salarios:

- Se produce un descenso de los salarios reales en el conjunto del periodo 2010 a 2013, acumulando una pérdida salarial real de 7,3 puntos. En 2014, persiste la caída de salarios, pero el IPC negativo, permite un inapreciable incremento real del 0,1%. En lo transcurrido de 2015, la recuperación de pagas extras y atrasadas, permite una subida muy moderada de los costes salariales (de media para los tres trimestres del 0,9%).
- La extensión del desempleo y la pérdida salarial han tenido consecuencias sobre la capacidad adquisitiva de las familias españolas. La renta ha caído respecto a años previos: un 7,3% la familiar entre 2011 y 2014 y un 4,3% la personal.
- El último dato de recaudación de IRPF ofrecido por la AEAT (2014) señala que un 35 por ciento de los asalariados cobraba menos del SMI, 3 puntos por encima que en 2011. En total, en esta situación (“trabajando en la pobreza”) se encontraban en 2014 casi 5,9 millones de trabajadores (220.000 personas más que en 2011).
- La AEAT señala un descenso del salario medio de 19.102 € en 2011 a 18.420 € en 2014. un 35% de los asalariados cobraba menos del SMI, 3 puntos por encima que en 2011 y 8 más que antes de la crisis.
- En 2014 el 29,2% de la población en España se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social, 2,5 puntos por encima que en 2011.